

LOS MARIOLOGOS ESPAÑOLES Y EL CAP. VIII DE LA *LUMEN GENTIUM** (Esbozo parcial)

NARCISO GARCIA GARCES, C.M.F.

INTRODUCCION

Ambiente en que hubimos de movernos

Antes de abordar el tema, parece oportuno dar a conocer el ambiente del Concilio y el estado de ánimo de los teólogos, para comprender las peripecias de los debates y valorar, después, el texto del capítulo que nos ocupa.

Porque recelo un poco de mí mismo, me pregunto: ¿El hecho de mirar hacia atrás, preguntándonos por los orígenes y raíces de

(*) El tema parece pretencioso y prevenimos a los benévolo lectores que no se llamen a engaño. Al acabar de escribir estas cuartillas, vuelvo a leerlas y veo que son pura *evocación de recuerdos* de días intensamente vividos en el estudio del misterio de la Virgen durante los años del Concilio; recuerdos que transmito a los lectores, en voz alta y con estilo llano y coloquial. No ofrezco estudios novedosos ni una historia de lo que fue el Concilio. Yo me daría por satisfecho con que estos «recuerdos» revividos impulsasen a algún mariólogo que tenga los medios necesarios (yo estoy desprovisto de ellos en absoluto) a escribir una historia documentalmente completa, científicamente elaborada y ponderada con juicio crítico, que estudiase las raíces y los frutos, tanto de la corriente española, como de la corriente a que éramos opuestos.

Así y todo, mi exposición sencilla y sin pretensiones no quisiera olvidar el consejo de Horacio:

*Omne tulit punctum qui miscuit utile dulci,
Lectores delectando pariterque monendo.*

(Epist. ad Pissones, 343-344).

Pueden deleitar la seguridad de la trayectoria y la claridad arrojada sobre algunas verdades. Puede instruir y servir de aviso tal o cual episodio o sucedido que se lea con ceño desfruncido y haga aflorar una sonrisa.

problemas que surgen a diario, será manía de viejos o fruto natural y obligado de escarmientos y lecciones que nos depara el curso de la vida? Las últimas décadas se hablaba mucho del *movimiento mariano*¹. Podríamos remontarnos hasta Pío IX, que definió el dogma de la Concepción sin mancha de María, o hasta León XIII con su docena larga de encíclicas sobre el santo rosario. Y ya en el siglo XX, todos los Papas, desde Pío X a Pablo VI, desarrollaron la mariología con enseñanzas terminantes, cada vez más avanzadas, y el pueblo cristiano vivió la devoción a la Virgen con campañas en pro de la devoción perfecta según el espíritu de san Luis G. de Montfort, de la definición de la mediación universal de María, de la consagración de las familias y del mundo entero a su Inmaculado Corazón. Pero aludiré sólo a unos hitos en la marcha de la mariología que alcanzó las cotas más elevadas con la definición dogmática de la Asunción de María en cuerpo y alma al cielo (1950) y con la proclamación de su realeza (1954). Las cotas más elevadas he dicho, no precisamente por la solemnidad de los actos, sino por la riqueza doctrinal emanada entonces del Magisterio de la Iglesia.

Ciertamente la ciencia mariana avanzaba, más por el impulso de los Papas que por el trabajo de los teólogos, entre los cuales la marcha encontraba demasiados (e injustificados) obstáculos.

Poco antes de la guerra (1939-1945) se había fundado la *Société Francaise d'Etudes Mariales*. En 1940 nació la *Sociedad Mariológica Española*, y en 1946, la *Academia Internacional Mariana* que luego, con Juan XXIII, sería la *Pontificia Academia Internacional Mariana*.

Y comenzaron los grandes Congresos Mariológico-Marianos de Roma (1950), que en sus trece volúmenes publicados con el título de *Alma Socia Christi* y el de 1954 (también en Roma), cuyos 18 volúmenes, bajo el título «*Virgo Immaculata*, anunciaron el triunfo de la doctrina sobre la corredención mariana y de la singularidad absoluta de la Virgen que, siendo hermana nuestra y debiéndolo todo a Cristo, sin embargo nos trasciende, porque unida a su Hijo en el decreto de la predestinación, está por encima de toda ley de pecado original y, aunque miembro de la Iglesia, como Madre de Jesucristo, la trasciende también y la sitúa en un orden superior al de la gracia de filiación adoptiva.

Paralelos al movimiento mariano corrían otros (bíblico, eclesiológico, litúrgico, misional, de apostolado seglar, etc.) menos sonados porque sobre ellos no había discusiones ni se esperaban definiciones,

¹ Del «movimiento mariano» en general, habla muy bien el P. J. A. ALDAMA, en *Enciclopedia mariana posconciliar*, pp. 47-60. Sobre el movimiento en España, había hablado antes C. SÁNCHEZ BEATO, en «Estudios Marianos», vol. 10, pp. 141-223.

como habían tenido lugar en el mariano. Todos esos movimientos eran impulsados y dirigidos por los pastores de la Iglesia y, lejos de estorbarse, como equivocadamente pensó algún teólogo, mutuamente se robustecían y ayudaban.

Otro movimiento había, el ecumenista, nacido el siglo pasado, entre varias sectas o iglesias protestantes. La Iglesia Católica no olvidó nunca la oración de Jesús en la noche de Jueves Santo: «*ut omnes unum sint*». Deseó siempre que todas las ovejas de Cristo entrasen en el único redil del Buen Pastor, en su iglesia, una. La Iglesia había canonizado a ilustres hijos suyos que se distinguieron por su afán proselitista de la unión: san Josafat, san Andrés Bobola, san Fidel de Sigmaringa; pero no había tomado parte en las asambleas del Consejo de la unión de las Iglesias.

Sin embargo, con el pensamiento en la deseada unión que, como gracia que ha de ser de Dios, vendrá también por María, León XIII, en 1896, llamaba a la Virgen «*unitatis faultricem et custodem eximiam*»² y san Pío X bendijo la solicitud del Dr. Wattson el cual, más tarde, entró en la Iglesia católica³.

El movimiento ecuménico, pues, fue creciendo y, terminada la segunda guerra mundial, con el penoso recuerdo de las atrocidades cometidas por motivos ideológicos y religiosos, el deseo de acercamiento y unión se extenderá hasta abrazar no sólo a los cristianos, sino a los judíos, a los musulmanes, a los hombres todos del mundo entero. Al efecto, si no se prescindía en absoluto de la religión, al menos se convenía en pasar por alto verdades secundarias o accesorias que dificultasen el diálogo con los no católicos⁴.

² Enc. *Fidenten piumque*, 20 sept. 1896. DM n. 448.

³ Cfr BOYER y D. BELLUCCI, *Unità cristiana e movimento ecumenico*, Roma, 1963. *María, Madre y centro de la unidad*, en «Ilustración del Clero», julio de 1959. W. MOST, *De corredemptione praesentanda protestantibus*, en «Ephemerides Mariologicae», 1964, pp. 467-482, corrige bien la equivocación de los que piensan que la Virgen sea un obstáculo para la unión.

⁴ En octubre de 1963, cuando culminaba la tensión de los ánimos en torno al tema mariano, despertaron enorme expectación una conferencia y el diálogo que debía seguir. Pero falló el diálogo, porque el ponente, en vez de cuarenta y cinco minutos, estuvo setenta y cinco, esquivando el cambio de ideas. Y falló la conferencia, impropia ciertamente del saber y autoridad del ponente. Quizás pueda excusarle el hecho de que su posición y sus ideas estaban tomadas del documento oficial presentado por los obispos alemanes y escandinavos, por lo que el discurso no era original.

Ahora releo el cuadernillo de notas en que, a vuelapluma, recogía yo el pensamiento de Rahner y las respuestas que me sugería, y reproduzco lo que llamaríamos epígrafe-resumen de varios apartados:

- El Concilio no haría injuria a la Virgen, aunque nada dijese de Ella, como nada dice de la Trinidad o de la Encarnación.
- Ya que habla, ha de ser en el esquema de Ecclesia y compendiosamente, «*ratione brevitatatis*».
- El Concilio no quiere proponer nuevos dogmas. Dedicando un esquema a la Virgen, cada número parecerá una definición.

¿Verdades de fe secundarias, accesorias? Idea peligrosa si no se explica bien. El objeto formal de la fe es siempre la autoridad de Dios que revela y ésta es siempre la misma, sea cual sea la verdad revelada o el contenido de la revelación. ¿Para dialogar con un mahometano será básica la unicidad de Dios y será secundaria la Trinidad de personas? ¿Tratando de Jesucristo con un judío, bastará presentarlo como el Mesías, gran profeta y será accesorio que lo confesemos Dios verdadero? ¿Para entendernos con los protestantes, bastará que reconozcamos a María como Madre de Dios (que ciertamente es lo principal), dejando como accesorio todo lo demás: sus privilegios (Inmaculada, Virgen perpetua, Asunta al cielo), su misión y oficios en la Iglesia?

Este peligro ya lo había previsto Pío XII en la *Humani generis* y había alertado contra él. «Algunos pretenden disminuir lo más posible el significado de los dogmas, librándolos de la manera tradicional de hablar de la Iglesia...», esperando que, de esta suerte, la doctrina católica «se pueda coordinar fructuosamente con las opiniones de los separados de la Iglesia», hasta llegar «a la mutua asimilación entre el dogma católico y las opiniones de los disidentes» (n. 9). Y ponía en guardia contra el irenismo equivocado de quienes «se proponen no ya unir las fuerzas para combatir todos juntos el ateísmo arrollador, sino también reconciliar las opiniones contrarias en el terreno dogmático», y consideran como un estorbo para restaurar la unión, «cuanto se funda en las mismas leyes y principios dados por Cristo y en las Instituciones por El mismo establecidas o cuanto constituye la defensa y sostén de la fe, caído lo cual, ciertamente nos uniríamos todos, pero en la ruina común» (n. 7). Recuérdese también el aviso de la *Unitatis redintegratio*: «Nada es tan ajeno al ecumenismo, como ese falso irenismo que daña la pureza de la doctrina católica y oscurece su genuino y definido sentido» (n. 11).

El gran pontífice aludía a los errores que pululaban en diversas ciencias eclesiásticas y señalaba el modo de acercarse a las fuentes de la revelación, que será siempre guiados por la Iglesia. Porque «el

— Conceder tanta importancia a la Virgen, definir nuevas verdades desagradará a los protestantes y aumentará la división.

— El mundo tiende a la unión; tanto más cuanto más se industrializa: mercado común europeo, medios de comunicación social, turismo. Todo nos dice que hemos de dejar de lado cuanto sea sobrecarga y añadiduras. Y este «*filum finalizans et uniens universa*» nos aconseja centrarnos en los puntos básicos del campo religioso: Dios, Cristo, María, la Iglesia, sin afirmaciones accesorias que puedan dividir.

La endeblesz del raciocinio, que no puede llamarse teológico y la peligrosidad de la idea última se me grabaron en el ánimo y, por asociación de ideas, me han venido ahora a recordar las enseñanzas de Pío XII. Sobre este episodio el P. Llamera tendría mucho y muy bueno que decir.

sagrado Magisterio, en las cuestiones de fe y costumbres, debe ser para todo teólogo la norma próxima y universal de la verdad» (n. 12). Y la razón clara y terminante que no pueden olvidar los doctores particulares, es porque «la interpretación auténtica del depósito de la revelación no la confió Cristo a cada uno de los fieles ni a los teólogos, sino sólo al Magisterio, y es equivocación palmaria explicar el Magisterio por las fuentes, que es tanto como explicar lo claro por lo oscuro» (n. 15)⁵.

Estamos todavía en octubre de 1954. Los estudios del Congreso Nacional celebrado en Zaragoza y del internacional que, doce días más tarde, se tenía en Roma, ya estaban escritos y se publicarían, después, en los 18 tomos arriba mencionados. Pero el día 24 será memorable en la historia de la teología mariana. La víspera de la apertura del congreso, Pío XII, que estaba algo indispuerto, desde su habitación, dirigió a los mariólogos el radiomensaje *Inter complures* que, a mi juicio, debía haber sido decisivo.

Pío XII sabía que, en algunos sectores, señaladamente en Centro Europa, la *Humani generis* hallaba sordas (¡y no tan sordas!) resistencias. Y quiso volver sobre sus enseñanzas de hacía cuatro años, con aplicaciones concretas a la mariología. Repitió, pues, el principio de que «para un teólogo, en las cosas de fe y costumbres, el Magisterio (y no se refería sólo al solemne), es la norma próxima y universal».

Es cierto que no habrá mariología olvidando las fuentes de la revelación; pero dice que yerran en grande (*vehementer deerrant*) quienes piensan que la dignidad sublime de María puede explicarse cumplidamente partiendo sólo de la Escritura sin tener en cuenta la Tradición. Más aún: añade el Papa que los mismos documentos de la Tradición «no pueden explicarse pasando por alto o menospreciando el sagrado Magisterio, la vida y culto de la Iglesia» que, si es regida y guiada por el Espíritu Santo en su misión de enseñar y declarar la verdad revelada, lo es igualmente al establecer el ejercicio del culto y las prácticas de devoción, con la liturgia que es el medio más socorrido y eficaz para sembrar la semilla y recoger los frutos de la verdad evangélica.

Esas normas son válidas al estudiar el misterio de la Virgen, como lo son en cualquier tratado teológico: Trinidad, Cristología, Sacramentos, etc. Y cuanto se escriba con menosprecio y olvido de las mismas, será... lo que sea; pero teología, no.

⁵ La traducción de la *Humani generis* con la numeración de párrafos la he tomado de la *Colección de encíclicas y documentos pontificios*, Madrid, 1967, vol. 1.º, pp. 1.123-1.134.

En cambio, de la observancia de dichas normas, es decir, del estudio serio de la Virgen en los libros santos y en la Tradición, bajo la guía del Magisterio, Pío XII se prometía «progresos auténticos y sin desviaciones, guardándose de toda falsa exageración de la verdad y huyendo del vano temor de algunos que creen atribuir a la santísima Virgen más de lo justo...» y piensan «que honrando e invocando a la Madre, se sustrae algo del honor y confianza que se deben al Hijo».

Así quedaron las cosas. La acogida de este mensaje, como la dispensada a la *Humani generis*, fue diversa, según las naciones. La idea de ecumenismo (de suyo recta y santa, ¡quién lo duda!), crecía arrolladoramente, como decíamos antes, con peligro de desbordarse hacia un irenismo inaceptable. Esto lo palpamos en el congreso internacional de Lourdes, el año 1958.

El choque entre las dos corrientes, entre los que aceptaban íntegramente la *Humani generis* y el *Inter complures*, y los que combatían o daban de lado sus normas, fue duro y muy sonado. Allí saltó la distinción (tan poco afortunada) de cristotipistas y eclesiotipistas. Allí, cuando se rechazaban enseñanzas terminantes y muchas veces repetidas por los Papas, se persuadía uno de que, en ciertos grupos, el temor de atribuir a la Virgen más de lo justo no sólo existía sino que era obsesionante. Cabalmente, por eso, aprendimos a reírnos del mote de maximalistas lanzado contra algunos mariólogos, porque no había ninguno que, hablando de la Virgen, hubiera dicho más y mejor de lo que enseñaba el Magisterio; e insultar a los Papas con palabras despectivas era ya pasarse de raya. Mariólogos minimistas sí los había, como veremos muy pronto, pero en el Concilio fueron desautorizados⁶ y hoy su posición resultaría un arcaísmo.

Iniciado el Concilio, aparecieron muy pronto las corrientes encontradas. Es probable que los obispos solos habrían redactado un buen texto conciliar sobre la Virgen, sereno, pacífico, corriente; pero los choques (y hasta algo de alboroto) entre los peritos y consultores de los Padres, acabaron por entrar en el aula. Y creo que fue providencial, porque ahora sabemos que los SÍ y los NO a que más de una vez nos hemos referido fueron proclamados como doctrina católica, después de muchas discusiones y muy a conciencia. Lo cual nos garantiza que en el capítulo octavo de la *Lumen gentium* no hay nada que sea fruto de devoción ciega o de entusiasmo irreflexivo.

⁶ Nuestra afirmación puede parecer aventurada y dura; pero se demuestra por la suerte que corrieron las posiciones de ambas partes. Véase lo que dijimos en *SCRIPTA DE MARÍA*, vol. I, pp. 13-14.

A la mitad del Concilio (1963-1964) publicáronse dos libros que reflejaban bien el ambiente y las corrientes opuestas de que venimos hablando: *La cuestión mariale* del Dr. Laurentin, traducida en español y la réplica del P. Aldama, *De questione mariali in hodierna vita Ecclesiae*. Ambos autores son para mí buenos amigos, pero sus libros son los polos opuestos de las posiciones antedichas. El lector descubre fácilmente donde hay fundamentación serena y firme y donde cierta superficialidad y fácil condescendencia a «slogans» y corrientes al uso. Cualquiera adivina, sin dudar, cuál es el verdadero y el falso método de hacer teología.

Tal era el ambiente en que habíamos de movernos. Ambiente que no nos extrañó y para el cual estábamos preparados. Los teólogos españoles teníamos formado nuestro criterio hacía tiempo, y en anteriores congresos y asambleas mariológicas habíamos defendido puntos de vista que ineludiblemente serían «contestados» en el Concilio.

Los objetivos de nuestra actuación

Si fuera posible comenzaríamos con la reseña de estudios y trabajos preconciiales, porque ellos daban orientación a nuestros afanes, firmeza y seguridad a nuestra postura. Además, para ser justos, deberíamos traer los nombres de cuantos, de una manera u otra, colaboraron en el afán común de glorificar a la Virgen, con alegría siempre, aunque a veces, con dureza y verdadero agobio. Habré de ceñirme a pocas alusiones genéricas.

Y en primer lugar recordaré la actitud casi unánime y la eficaz intervención de nuestros obispos. Es cierto que, para facilitarles su tarea, los mariólogos habíamos escrito dos volúmenes que ahora habremos de citar con frecuencia: *Conclusiones Mariologicae* (1962) y *Sancta Maria Ecclesiae Mater* (1963), y que nuestra colaboración fue continua y sin regatear esfuerzos; pero es también cierto que, desde un principio, nos otorgaron su confianza y nos quisieron a su lado en las reuniones tenidas en Chamartín, en Los Negrals y en el Colegio Español de Roma.

Con razón puede decir el P. Llamera: «El episcopado español, secundado por muchos otros obispos, tomaba una posición de cautela frente al peligro real de las tendencias eclesiotipistas. Era una actitud justa que resultó providencial. Gracias a ella, la Comisión doctrinal del Concilio no podía decidir por sí misma la abrogación del proyecto de esquema aún oficial, ni la inserción del tema en el *de Ecclesia*».

Las palabras aluden, de modo genérico, a la mentalidad y actuación de nuestros obispos, seguros siempre en la teología mariana y siempre fieles al Magisterio de los romanos Pontífices, y aluden concretamente a la intervención del cardenal de Tarragona, Dr. Arriba y Castro, cuando con valentía y solidez teológica hizo frente al cardenal Frings. Fue un episodio decisivo sobre el cual habremos de volver más adelante.

Las intervenciones de los *Padres* españoles (subrayo la palabra padres, porque no eran sólo los obispos, por ejemplo, el Rvdmo. P. Fernández, Maestro General de los Dominicos), fueron valiosas y muy frecuentes⁷.

Sin minusvalorar a ninguno, séame permitido recordar la comprensión y bondad inagotable del cardenal Quiroga en recoger nuestras propuestas: la abnegación y trabajo del incansable y heroico monseñor Morcillo; las alocuciones de los obispos de Granada, de Sigüenza, de Ciudad Real...; la bondad y hombría del obispo de Barbastro, que salvó con su firma una larga exposición en que los españoles enmendábamos el minimista y deplorable alegato de los alemanes y escandinavos, para que fuera aceptada en la Secretaría del Concilio⁸; la bondadosa acogida de don Anastasio Granados, obispo de Palencia, que durante «la recta final» (otoño de 1964) pertenecía a la subcomisión especial de mariología y acogió, hasta el fin, nuestros apremios y votos «*iuxta modum*. Por eso nuevamente doy la razón al P. Llamera, cuando dice: «A pesar de los pesares, la fidelidad de nuestro episcopado a la significación católica del misterio de María y a su debida formulación conciliar fue de una importancia histórica decisiva. Sin ella, nosotros nos hubiéramos debatido en la impotencia y en la ineficacia. Si es cierto que no intentaron o no consiguieron (si es que lo intentaron) la presencia de un teólogo español en la Comisión, también lo es que la identificación con el P. Balič con nosotros y de nosotros con él, era notoria y que donde estaba él estábamos nosotros».

Al principio, en la etapa preconiliar, éramos tres los españoles en la comisión teológica: los PP. Xiberta, Salaverri y yo. Entonces, a primeros de enero de 1962, la Secretaría nos mandó a todos el

⁷ Recuérdese que fueron 2.091 los Padres que votaron el capítulo octavo, y que los discursos leídos en el aula o presentados en Secretaría fueron unos noventa, de los cuales quince eran españoles. Es decir, que una sexta parte del total eran españoles.

⁸ De ese documento habla NIÑO, en «Ephemerides Mariologicae», XVIII (1968), pp. 189-190. Sustancialmente el contenido de la exposición se recogió en *Sancta Maria Ecclesiae Mater*, pp. 75-93. De manera más suave, el competentísimo P. BALIČ hacía las mismas correcciones, como puede verse en NIÑO, l.c., pp. 232-235.

primer borrador de esquema, con el título: *De María Matre Capitis et Matre Corporis Mystici membrorum*. Era un cuaderno ciclostilado, con las sugerencias, mejoras y correcciones de todos los miembros de la comisión. Allí aparecen varias notas bien fundadas de los PP. Sallaverri y Xiberta y algunas de mi cosecha⁹.

Más adelante, empezado ya el concilio (11 de octubre de 1962), el peso de la colaboración española recayó sobre los consultores de los obispos, especialmente sobre los que éramos de la Sociedad Mariológica Española y, a veces, sobre toda la Sociedad.

Por último, entre quienes trabajaron con amor más ilusionado por la santísima Virgen, hemos de recordar al grupo magnífico de la Institución Teresiana, inteligente e incansable en multicopiar y distribuir notas, votos *iuxta modum* y esquemas enteros en ayuda de nuestros obispos y para hacer propaganda entre los de todo el mundo, en hoteles y casas religiosas donde se hospedaban.

En varias ocasiones he historiado, de manera sucinta, la elaboración del capítulo octavo¹⁰. Ahora, sin divagaciones generales, quiero poner de relieve una parte mínima de nuestros trabajos.

- primeramente para asentar los fundamentos y principios normativos de la teología mariana, algo esencial para un buen texto;
- y en segundo lugar, para conseguir la proclamación de la singularidad trascendente de María y su maternidad sobre la Iglesia.

Sí, sólo estos dos puntos, silenciando muchos otros: Asociación con Cristo, Mediación, Realeza, culto y devoción a la Virgen. Da pena, pero se imponen unos límites.

Sólo me resta advertir que los textos aducidos, serán

- o conciliares propiamente dichos, es decir, de intervenciones y trabajos de los padres y peritos, o
- paraconciliares, sacados de conferencias y escritos habidos con ocasión del concilio y en torno suyo, para divulgar nuestras ideas.

⁹ Véanse en «Ephem. Mariol.», vol. 18 (1968), pp. 110-124. Hemos citado y seguiremos citando esa colección porque la creemos más asequible a los lectores de habla española, pero no lo hacemos sin alguna pena, porque es una colección desgraciada, tanto por omisiones imperdonables como por las frecuentes y graves erratas que la afean y hacen molesta la lectura.

¹⁰ Cfr *Enciclopedia Mariana Posconciliar*, pp. 67-85, Madrid, 1975. *La verdad mariológica*, en «Mariología» de CAROL (Madrid, 1964), pp. XIII-XLVII. *La S. M. E. desde sus orígenes al Concilio Vaticano II*, en «Estudios Marianos», vol. 27 (1971), pp. 23-83.

METODOLOGIA VALIDA EN EL QUEHACER TEOLOGICO

1) Recurso a las fuentes: Sagrada Escritura y Tradición

Sagrada Escritura

Desde su nacimiento la Sociedad Mariológica Española se sintió obligada a contar entre sus miembros a uno o varios especializados en sagrada escritura, y lo consiguió. Basta hojear los cuarenta y tres volúmenes publicados, para constatar el hecho.

Como fundamento, en cuestiones teológicas, requiérese conocer el dato revelado (el texto); pero interesa, sobre todo, conocer su valor y significado, el cual no se descubre con meros estudios de filología o psicología ni con personales elucubraciones, sin contrastarlas con la fe viva de la Iglesia¹¹.

Base, pues, de la mariología será la palabra de Dios revelada, cuyo recto sentido no se alcanza ni con demoleadoras *reinterpretaciones* racionalistas, ni por la fácil inflación de sentidos alegóricos acomodados. Por eso, no bien fueron nombradas las comisiones preparatorias del Concilio (5 de junio de 1960), enviamos al Padre Santo un voto que, después del saludo, comenzaba así:

- I. Societas Mariologica Hispana annuntiationis mysterium, prout in Lucae evangelio describitur, inter praecipua fundamenta semper recensuit quibus B. Mariae Virginis magnalia declarantur.

Nobis igitur vehemens admirationis simul et timoris causa existit methodus illa recentium quorundam exegetarum qui tum Traditionem tum Magisterium iniuste prorsus oblivioni mandantes, lucanam narrationem aliasque pericopes sancti evangelii infantiam Christi Domini declarantes, generi litterario midrashico adstipulantur, unde historicam narrationem eiusque valorem notabiliter minuunt vel prorsus denegant.

Idipsum fere dicendum de nota vel caractere mere symbolico qui, modo gratuito, narrationibus quarti evangelii tribuitur, ita nempe ut Beatae Virginis praesentia et interventus

¹¹ Cfr PEINADOR, M., *De argumento scripturistico in mariologia*, en *Ephem. Mariol.*, vol. I (1951), pp. 313 ss. Ibid, *Scientia mariana fundatur in Sacra Scriptura*, en «Sancta Maria Ecclesiae Mater», pp. 17 ss., Madrid, 1964. El vol. 12 (1952) de «Estudios Marianos», consagrado a la *Munificentissimus Deus* de Pío XII, en gran parte, está dedicado al estudio de las fuentes de la revelación. Véase también FRANQUESA, *Estudio exegético sobre los textos del A. T. en el cap. 8.º de la Lumen gentium*, en «Estudios Marianos», vol. 32 (1968), pp. 37-89.

sive apud Filium ad Canae nuptias invitatum, sive iuxta crucem Filii morientis, historicitate et obvio valore priverunt; quod quidem affirmari numquam poterit absque magno detrimento tum mariologicae doctrinae, tum erga Beatam Virginem devotionis.

Unde Societas Mariologica Hispana, serio haec omnia perpendens, eminentissimos Patres humiliter postulat ut huiusmodi opiniones ad errorem proclives considerare dignentur, quatenus solidissima mariologiae fundamenta, tuta tecta que asserventur»¹².

Antes también de que empezase el Concilio (11 de octubre de 1962) había salido el volumen *Conclusiones mariologicae*¹³ que se repartió entre muchos Padres. Pues bien, el P. Peinador comenzaba el libro con un estudio sobre la materia que nos ocupa. En la primera parte propone la doctrina que brota del análisis de los textos del Antiguo y del Nuevo Testamento, iniciando el camino que seguirá luego el Concilio (n. 55 y ss. de la LG).

Los textos del A.T. le dan pie para afirmar:

«Maria, mulier ab ipso Deo in paradiso annuntiata uti serpentis inimica, nova Eva, mater virginalis Salvatoris, cum eoque intime sociata in lucta atque victoria contra diabolum, signum est et initium salutis pro populo, vera filia Sion et mater futuri saeculi. Per eam finem accipit vetus oeconomia et nova initium sumit»¹⁴.

Las enseñanzas del Nuevo Testamento las resume del siguiente modo:

«María plena gratia et virtutibus, Dei vera Mater virginalis, socia Salvatoris in mysteriis eius vitae, in miraculis patrands et in passione sustinenda; mater omnium redemptorum a Christo ipso proclamata, semper de diabolo victrix, uti signum salvationis hominibus omni tempore manifestatur»¹⁵.

La parte segunda es una síntesis teológica ciertamente valiosa y elaborada con criterios seguros, ya que trata de explicar el Antiguo Testamento a la luz del Nuevo, y los dos, con la vida y el magisterio de la Iglesia.

¹² Cfr «Ephem. Mariol.», vol. 18 (1968), p. 106.

¹³ El título es: *Conclusiones mariologicae a quolibet gnaro theologo hodie Magisterii ductu propugnandae*, Madrid, 1962, pp. 277.

¹⁴ M. PEINADOR, *Conclusiones mariologicae*, p. 18.

¹⁵ Ibid., l.c., p. 26.

Cuando escribía el P. Peinador, estaba un poco de moda — si así puede decirse — ver a la Virgen en la «hija de Sión»¹⁶, para proponerla como la primera («praecelsa filia Sion» dice el Concilio) entre los pobres de Yavé. Con eso, algunos querían significar que, en la fila de los hombres, María sí es la primera en todo, pero en el mismo plano que nosotros. Por eso, repetidas veces, oí al macizo P. Balic lamentarse del recurso a «questa benedetta figlia di Sion», base tan endeble para fundar nada de la teología mariana, cuando daban de lado a otros lugares teológicos valiosísimos. Pero tampoco la Comisión teológica estaba por la hija de Sión. Resistió fuertes presiones (hasta a un grupo de 40 obispos, movidos por peritos, naturalmente) para que el encabezamiento del correspondiente número fuera: *De Beata Virgine, filia Sion*. Al fin cedió un poco y permitió que la hija de Sión figurase en el texto, pero imponiendo expresamente que no se hiciera alusión alguna a la Biblia («sine tamen referentia biblica»), significando así que esos textos se aplican a la Virgen en un sentido meramente acomodado¹⁷.

En resumen: son válidas las palabras de Pío XII cuando enseña que la santa Iglesia guarda la sagrada Escritura como un tesoro y la mira como fuente preciosa y norma de la fe y costumbres¹⁸. Válidas igualmente las ya sabidas del mensaje *Inter complures*, de suerte que para hablar bien de la Virgen es necesaria la Escritura; pero si olvidando la Tradición se encierra uno en la «*scriptura sola*», se quedará a medio camino. Por eso, en el libro *Sancta Maria Ecclesiae Mater*, escrito para ayuda de los Padres conciliares¹⁹, la lección segunda comienza con este aviso:

Exoptandum sane est ut schema de Beata Virgine in Concilio Vaticano II elaborandum et ab ipso approbandum, doctrina biblica, quantum possibile est, elucescat. Attamen Sacra Scriptura rite ad criteria catholica intelligenda est, et ad normam Traditionis et Magisterii interpretanda»²⁰.

La Tradición

Tradición, tradiciones... A Jesucristo, el Señor, le merecieron el desprecio y aún la reprobación, cuando significaban costumbres rutinarias, prácticas meramente exteriores introducidas por los fariseos,

¹⁶ Cfr Sofonías, 3,14; Zacarías, 2, 10 y 9,9.

¹⁷ Cfr *Comentarios a la Constitución sobre la Iglesia*, Madrid, 1966, pp. 951-953.

¹⁸ Pío XII, Enc. *Divino afflante Spiritu*, primeras líneas. EB n. 538.

¹⁹ «Breves quae sequuntur pagellae fulcro esse cupiunt et defensionem Apostolicae Sedis in exercendo magisterio universali». O. c., *Dicendorum fundamenta*, p. 9.

²⁰ O. c., art. 2, p. 17.

tal vez con miras egoístas, con absoluta falta de espíritu y aún contrarias a la ley de Dios²¹. Y, sin embargo, la Tradición, para la Iglesia, es algo sagrado y digno de veneración y debe serlo para el teólogo.

Dios nos lo dijo todo al mandarnos a su Hijo (a su Palabra). Cristo es, pues, «la plenitud de la revelación»²²; y Él fue quien la confió a los apóstoles (y por ellos a sus sucesores) cuando los mandó a predicar el evangelio, «como fuente de toda verdad salvadora y de toda norma de conducta». De las enseñanzas de Cristo, unas fueron recogidas por los discípulos en los libros del Nuevo Testamento; otras se van transmitiendo en la vivencia de la Iglesia que las conserva, profundiza en ellas y las expone, siempre bajo la dirección del Espíritu Santo. Y estas últimas constituyen lo que llamamos «Tradición». Tradición, pues y Escritura son el depósito sagrado de la palabra de Dios²³. Dos caños de la misma arca, unidos como una realidad completa, con idéntico fin y dignos de la misma veneración, confiados por igual al Magisterio de la Iglesia.

La Tradición es el «depósito» que Timoteo debía guardar con fidelidad, como le encargaba san Pablo²⁴: la *tradición-contenido* que no puede confundirse con la *tradición-testimonio*, es decir, con los instrumentos o medios de transmitir la doctrina de la fe, con monumentos, con escritos que certifican la creencia constante de la Iglesia en tiempos pasados.

Pues bien: la colección de «estudios Marianos» demuestra la fidelidad y constancia con que los teólogos españoles acudíamos a todos los canales por que nos llega la Tradición: santos Padres, Doctores de la Iglesia, Liturgia..., valorando incluso *el sentido de la fe* del pueblo cristiano que, en ocasiones, llevado por el Espíritu, acertó mejor que los teólogos con sus especulaciones²⁵.

Y en el recurso a la Tradición creo que nos guardamos de un doble peligro. El primero fue cierto fetichismo de historicidad, que olvida la diferencia entre *tradición-contenido* y la *tradición-testimonio*, antes notada. (No sé si podría decirse el *quid* y el *quo* de la Tradición). El *quid* es lo que enseña la Iglesia docente, lo que la Iglesia universal cree como verdad divina, abunden o escaseen o falten en absoluto los testimonios antiguos que la avalen. La verdad de la Tradición, con la vida y sentir de la Iglesia (ratificados por el Magis-

²¹ Cfr 1 Pet 1,18; Mt 15,3; Mc 7,5-13.

²² Hebr 1,1-2; 2 Cor 1,20 y 4,6.

²³ Const. *Dei Verbum*, nn. 7 y 10.

²⁴ 1 Tim 6,20.

²⁵ *De pietate populari relate ad mariologiam*, en «Conclusiones Mariologicae», pp. 312-245.

terio), se prueba mejor que con citas, aunque sean de los primeros siglos. Está bien buscar en la antigüedad una confirmación de lo que la Iglesia enseñe; pero no sería cuerdo abandonar la gozosa claridad y desarrollo legítimamente logrados, para volver a las penumbras antiguas.

El segundo peligro era el inmovilismo de algunos que tachaban de «novedad» al legítimo progreso de la mariología. Las palabras de san Pablo a Timoteo (1.^a, 6, 20) «*depositum custodi*» serán siempre válidas. Y lo son también las de Vicente de Lerins: «...*quod ubique, quod semper, quod ab omnibus creditum est*», eso es doctrina católica²⁶. Y, sin embargo, la Concepción Inmaculada, la Asunción (como muchas otras verdades de diferentes tratados) no fueron explícitamente admitidos siempre, por todos y en todas partes... Pero el mismo Lerinense ponía en el camino acertado para la debida explicación.

Cuando un fruto madura, se perfecciona; pero es el mismo. Una planta, al crecer, aunque algo se mude en ella, no cambia de naturaleza; es la misma, siquiera todos los análisis que de ella se hicieran cuando era tierna, no dejaran entrever ni el color de las flores ni el sabor de sus frutos. Algo por el estilo diremos de la Tradición: en su maduración y en el desarrollo explícito de su contenido no habrá peligro alguno, mientras se hagan «*secundum ecclesiastici et catholici sensus normam*»²⁷, según el recto sentido de la fe del pueblo de Dios, tutelado y garantizado por el Magisterio de la Iglesia.

A nosotros no nos estorbó nunca el Magisterio, como parece estorbaba a algunos que se quejaban de las encíclicas (tan ricas y tan variadas desde Pío IX a Pablo VI) y hasta de las definiciones de la Concepción Inmaculada y de la Asunción. Nosotros más bien gozábamos descubriendo cómo las enseñanzas pontificias hunden sus raíces en la más remota antigüedad y cómo abren y facilitan el camino al teólogo. Sólo unos ejemplos.

El P. Solá habla de la perfectísima virginidad de María, contestada de varias maneras los últimos años y en la segunda prueba, «*testimonia Traditionis*», llena 16 páginas, testimonio irrefragable de la fe cristiana²⁸.

El P. A. Luis trata de María Medianera de todas las gracias y, como base de demostración, consagra 39 páginas al argumento de Tradición²⁹.

²⁶ *Commonitorium*, 2. PL 50,639.

²⁷ *Ibid.*

²⁸ *Conclusiones mariologicae*, pp. 45-61.

²⁹ O.c., 122-167.

Y de ese modo solía procederse en todos los estudios. Por algo, en el intencionado y denso librito *Sancta Maria Ecclesiae Mater*, hablando de la teología basada en la Tradición y el Magisterio, se decía: «In hodierna mariologia, etiam excultissima, nulla est novitas pertimescenda»³⁰.

La distinción entre Sagrada Escritura y Tradición es cierta, pero no total sino sólo inadecuada. Desde luego la Ley antigua terminaba introduciendo en la Ley nueva. Era el pedagogo que llevaba a Cristo, llegado el cual desapareció el elemento material que esclavizaba³¹; pero no se perdió el alma y verdadero espíritu de la Ley, porque cuando llega el Hijo de Dios nacido de Mujer para redimirnos y hacernos hijos de Dios³², nos dice que no ha venido a abrogar la Ley sino a consumarla (Mt 5,17). Ciertamente, Jesús sublimó de muchas maneras el precepto de la caridad; pero ya en el Antiguo Testamento se mandaba: «amarás al prójimo como a ti mismo»³³. Las palabras de san Pedro: «Spiritu Sancto inspirati locuti sunt sancti Dei homines»³⁴, valen para el Antiguo y el Nuevo Testamento. Y el mismo Espíritu que inspiró a Isaías el signo de la doncella-virgen³⁵, guió a Mateo a ver en él el parto virginal de María³⁶. El Espíritu que, en los albores de la humanidad, anuncia la unión de la mujer con su descendencia en el triunfo sobre el mal³⁷, la descubre de nuevo el Verbo humanado cuando empieza la redención «factum ex muliere» y a El la vemos unida cuando espiraba en la cruz: «Stabat iuxta crucem Iesu Mater eius»³⁸. Y podríamos aducir otros ejemplos. La intervención del mismo Espíritu da valor al sentido típico, ciertamente válido en teología.

Todavía más. Jesucristo, consumada la redención y sentado ya a la diestra del Padre, no abandona a la Iglesia, no nos dejó desamparados (Io 14,18); estará con nosotros hasta el fin de los tiempos (Mt 28,20), influyendo como Cabeza sobre su cuerpo místico, como vid en los sarmientos que de El y en El tienen que vivir³⁹.

Sí, la acción continuada de Jesucristo y de su Espíritu sobre la Iglesia es innegable y (aunque la revelación pública sustancialmente

³⁰ *Sancta Maria Ecclesiae Mater*, pp. 22-26.

³¹ Gal 3,23-24.

³² Gal 4,4-7.

³³ Lev 19,18.

³⁴ 2 Pet 1,21.

³⁵ Isai 7,14.

³⁶ Mt 1,23.

³⁷ Gen 3,15.

³⁸ Gal 4,47; Io 19,25.

³⁹ No olvidemos las bellas páginas de san Pablo; 1 Cor cap. 12 y Éfes 7,7-16, ni la preciosa alegoría de san Juan 15,1-8.

esté acabada) no puede decirse que hayamos sondeado toda la riqueza de su contenido doctrinal, ni descubierto todas las aplicaciones de su moral santísima centrada en la caridad. Es el progreso homogéneo reconocido y alentado por la Iglesia.

De ahí el valor del argumento *escriurístico-tradicional* que, con palabras literalmente tomadas de la Escritura, pero dichas, tal vez, a otro propósito, formulan una verdad propuesta por la Iglesia. De ahí el *sentido pleno* que, en determinados textos, descubre un alcance y valor que acaso no previó el agiógrafo, pero que luego ha descubierto el sentido cristiano con la aprobación de la Iglesia. Los ejemplos podrían ser muchos: el «unum necessarium» (Lc 10,42) y el «quid prodest» (Mt 16,26) pueden referirse a la salvación eterna; la frase «al que me sirve, mi Padre lo honrará» (Io 12,26) justificaría el culto a los santos; en el «ave, gratia plena» y «fecit mihi magna» (Lc 1,28 y 49) se hallará fundamento para los privilegios de la Concepción sin mancha y la Asunción; en el «ecce mater tua» (Io 19,26) estará la maternidad espiritual, «quod perpetuo sensit Ecclesia», como decía León XIII⁴⁰. En una palabra: la acción del Espíritu Santo sobre la Iglesia puede hacernos ver nuevos reflejos y claridades nuevas en la luz de la revelación, sin cambiarla. Lo cual ha de hacernos humildes y prudentes, para no confiarlo todo al estudio y a las técnicas, olvidando el sentido cristiano y, sobre todo, desoyendo el Magisterio⁴¹.

Después de cuanto llevamos dicho se comprenderán, sin esfuerzo, la claridad meridiana y hasta cierto énfasis con que, desde el primer momento, defendimos el valor supremo de la Tradición y el modo legítimo de recurrir a ella.

En el voto al Padre Santo, ya mencionado anteriormente, decíamos a este propósito:

«Simili ratione nec absque sollicita anxietate, *Societas Mariologica Hispana* observat aliquos theologiae vel, in genere, ecclesiasticae scientiae cultores, iniuste quidem ignorare, oblivisci vel cotemnere traditionem dogmaticam, parvipendentes traditionalem et in Ecclesia receptam doctrinam, si quando contingat ut testimonia historica ipsammet doctrinam signi-

⁴⁰ *Adiutricem populi*, 5 sept. 1895. ASS. vol. 28, p. 130.

⁴¹ Sobre el tema del argumento *escriurístico-tradicional* y del *sentido pleno* se habló mucho y muy bien en el Congreso Mariológico Mariano Internacional de la República Dominicana (1965), y no era cosa nueva. Cfr BERNARD, *La maternité spirituelle de Marie et la pensée de Saint Thomas*, en «Etudes Mariales», vol. 1.º, pp. 92-93. VOSTŘE, *De latina Bibliorum versione quae dicitur «vulgata»*, p. 27, Romae, 1927. Y aplicándolo a la mariología, cfr *Mater-Corredemptrix*, pp. 26-50, Turin-Roma, 1940.

ficantia ad aetatem apostolicam usque non perveniant vel cum revelatione scripta nexu immediato non copulentur.

Sed cum huiusmodi methodus vel theoria practice neget vel ignoret Traditionem divinam, authenticum revelationis fontem existere, atque erga Sanctorum Patrum concordem sententiam, erga Theologorum unanimum consensum, erga universalem populi christiani fidem, gravem irreverentiam insolvat, Societas Mariologica Hispana ab eminentissimis Patribus suppliciter petit ut Traditio, qua fons divinae revelationis constitutivus fulciatur atque loci theologici ad veram traditionem dignoscendam roborentur.

Secus enim, mariologia, sicut et theologia universa, eneratur et destruitur, atque populo christiano maximum scandali et aberrationis paratur periculum, si nunc temporis negatas vel sub iudice videat veritates quas Ecclesia universalis tamquam doctrinam catholicam amplexa fuerat, exempli causa, perpetuam ac perfectissimam Deiparae virginitatem»⁴².

Y conocidas las fuentes a que debe acudir el teólogo, pasamos al modo cómo debe llegarse a ellas. En este punto la lucha era, digámoslo así, más enconada.

2) Bajo la guía del Magisterio

En principio, durante el Concilio, no hubo grandes diferencias sobre el uso de la Escritura y de la Tradición. Sí las había, al menos en la práctica, sobre el valor y uso del Magisterio ordinario.

En 1963, los Padres conciliares resolvieron que el esquema primitivo se adaptase para convertirlo en un capítulo de la constitución sobre la Iglesia; pero no fue adaptado, sino retirado.

Entonces, como por ensalmo y de distintas naciones, salieron a flor varios modelos de esquema, que podían ofrecerse como base posible del texto definitivo. En el trabajo de Niño, ya citado (*Ephemeres Mariologicae*, 1968), hallamos ocho de ellos. Pues bien: si hemos de juzgar del aprecio en que tenían al Magisterio por el uso que de él hacían, concluiremos que ese aprecio o estima eran muy diversos en cada uno de ellos.

Los alemanes no escribieron un esquema propiamente dicho; pero en las notas equivalentes (pp. 165-184) no se apoyan nunca en las enseñanzas pontificias y sí se oponen claramente a varias de ellas:

⁴² Cfr «Ephem. Mariol.», XVIII (1968), pp. 106-107.

nada de María Medianera, nada de Madre de la Iglesia, nada de Asociada al Redentor.

El esquema francés (redactado por Laurentin) no aduce ni un texto pontificio.

El chileno (del episcopado, escrito posiblemente por Ochagabía), al mencionar los privilegios de la Inmaculada y la Asunción, recuerda las bulas definitorias (pp. 138 y 143); pero no alude nunca a la doctrina clara, terminante y repetida de los Papas desde León XIII a Pío XII (recogida después por Pablo VI).

El español (compuesto por la S.M.E.), redactado en torno a la idea central de la maternidad de María, confirma su exposición doctrinal con 54 textos del Magisterio.

El esquema del ilustre Dr. G. Philips (*tentamen elementarium pro textu de Beata*) que sería el germen del texto aprobado el año 1964, tampoco tenía una cita de los Papas (pp. 218-222)⁴².

El texto definitivamente aprobado (cap. 8.º de la LG), después de mucho forcejeo, consagró la validez del recurso al magisterio, aduciendo trece citas que recogen, literalmente casi siempre, las palabras de los Romanos Pontífices.

Sobre nuestra posición frente a la Escritura y Tradición, algo hemos dicho aunque someramente. Digamos también dos palabras sobre la actitud adoptada frente el Magisterio.

Las dos primeras son fuentes de revelación y preceden al Magisterio que está al servicio de ellas; pero «*quoad nos*» es antes el Magisterio que empieza por certificarnos cuáles son los libros inspirados y, después, nos garantiza la recta interpretación del dato revelado.

Es verdad que el conocimiento del Magisterio y la fidelidad a él no bastan para hacer teólogos; pero pueden bastar para estar en la verdad. En cambio, el estudio teológico no será definitivo, ni serán definitivas las conclusiones si se acude a las fuentes ignorando o combatiendo al Magisterio.

Por eso, en el libro varias veces citado, *Sancta Maria Ecclesiae Mater*, en sendos artículos defendíamos como punto de partida en la elaboración del texto conciliar: «*Magisterium pontificium, in exponenda mariali doctrina absolute retinendum*»; «*De doctrina mariológica. Quid Pontifices docuerint?*»⁴³.

⁴² Compárese ese texto de Philips (pp. 218-222) con el que inmediatamente le sigue. En el fondo es el mismo, pero remozado o enriquecido con citas y alusiones al Magisterio parece otro. Esas páginas 222-226 son de LLAMERA y GARCÍA. Cfr «*Ephem. Mariol.*», vol. XVIII, 1968.

⁴³ Cfr *Sancta Maria Ecclesiae Mater*, pp. 27-29 y 30-31.

Y hablamos —¡ya se entiende!— del Magisterio ordinario. «No basta admitir el Magisterio de la Iglesia únicamente cuando propone una verdad de modo solemne⁴⁴; el teólogo debe atender también al Magisterio ordinario, de cualquier modo que se ejerza (de palabra o por escrito: encíclicas, constituciones, decretos, exhortaciones, etc.), cuando con toda intención y «data opera» sentencia sobre tal o cual punto doctrinal o moral, porque las palabras del Señor, «*qui vos audit Me audit*», valen también de este Magisterio⁴⁵.

Una doctrina que por largo tiempo (quizás desde hace siglos) reiteradamente y por sucesivos Papas ha sido propuesta a los fieles con intención magisterial es, sin duda, doctrina católica que no podemos rechazar⁴⁶. El teólogo no puede abrazar una doctrina que expresa o tácitamente contradiga la idea central de una encíclica entera. No puede recusar enseñanzas que una y otra vez, en diferentes documentos pontificios, aparecen como explicación del misterio de María y fundamento de su devoción y culto, parte integrante y «elemento cualificador intrínseco» de la devoción y culto de la Iglesia⁴⁷.

Sólo el nombre de los documentos marianos publicados por los Papas, en poco más de un siglo, recuerda un inmenso acerbo doctrinal de teología mariana en la cual, terminantemente, de modo claro y muy a conciencia, se proponen el papel o puesto singularísimo de María en el Cuerpo Místico de Cristo, su maternidad espiritual sobre el Pueblo de Dios, la asociación con su Hijo en la obra redentora, su mediación, su realeza...⁴⁸; y hubiera sido una sinrazón prescindir de esos documentos, cuando se trataba de explicar cuidadosamente la función de la santísima Virgen en el misterio del Verbo encarnado y del Cuerpo místico y los consiguientes deberes de los hombres redimidos para con la Madre de Cristo y Madre de los hombres⁴⁹.

Una sinrazón he dicho; pero además, una contradicción y evidente falta de lógica, porque los mismos que rechazaban el magis-

⁴⁴ Pío IX, Epist. *Tuas libenter*, 21 dic. 1863. DS 2879.

⁴⁵ Pío XII, *Humani generis*; DS 3885.

⁴⁶ Cfr GUIBERT, *De Ecclesia*, n. 314.

⁴⁷ PABLO VI, *Marialis cultus*, Introducción y n. 56.

⁴⁸ De esos documentos recordamos sólo algunos: *Ineffabilis Deus* (Pío IX); *Octobri mense* (LEÓN XIII); *Ad diem illum* (S. Pío X); *Inter sodalicia* (BENEDICTO XV); *Miserentissimus Redemptor y Lux veritatis* (Pío XI); *Mystici Corporis, Munificentissimus Deus, Ad caeli Reginam, Fulgens corona, Haurietis aquas, Inter complures* (Pío XII); todos ellos anteriores al Concilio Vaticano II. Y pasado el concilio, PABLO VI siguió los mismos pasos, en *Signum magnum, Mense maio, Marialis cultus*, etc.

Advierta el lector que los documentos preconciatares son incontables, aunque hayamos mencionado sólo una docena. El P. H. Marín, en el volumen «Documentos marianos», sólo de Pío XII menciona unos noventa.

⁴⁹ *Lumen gentium*, 54.

terio de Pío XII en mariología, lo aceptaban en otros campos, si les convenía. En la discusión del capítulo de los obispos (el 3.º de la LG), hubo gravísimas tensiones sobre la colegialidad. Los que no admitían el valor de docenas de textos clarísimos de Pío XII en favor de la asociación de María con Cristo en la obra de salvación, se asían, como a un clavo ardiendo, a un solo texto para deducir una deformación de la colegialidad, que motivaría, luego, la famosa «*nota explicativa previa*», en la cual se aclara cómo la palabra «colegio» no puede entenderse en sentido estrictamente jurídico, ni puede hablarse de igualdad entre la cabeza y los miembros del colegio^{49 bis}.

En una palabra, que —en conciencia— se imponía salir en defensa del Magisterio si queríamos que fuese válida la doctrina mariana del Concilio, y en defenderlo fuimos incansables desde el principio. Aduzcamos algunas pruebas:

- a) En voto presentado a la Comisión teológica preparatoria (4 de mayo de 1961), reconociendo y legitimando el espléndido desarrollo alcanzado por la ciencia mariana en la edad moderna, hacíamos unas consideraciones para formar un criterio acertado y concluíamos con esta advertencia:

«Unde theologus hodiernus scite in campo mariologico non procedet ni mentem prius imbuerit doctrina magistrorum qui, summa laude, saeculis XVI-XVII floruerunt, ac praesertim documentis romanorum pontificum qui a Pio IX ad usque Ioannem XXIII (f.r.) uberrimam de missione, muneribus, privilegiis eiusdem Deiparae doctrinam tradiderunt. Sancte igitur serventur veritates ultimis his temporibus a Magisterio edoctae, etiamsi aliquando contingat ut priorum saeculorum scriptis testimoniis demonstrari non possint, siquidem lucem fulgentissimam subobscurae claritati nemo postponet»⁵⁰.

- b) En la misma exposición, elogiosamente recibida por el P. Tromp, secretario de la Comisión, después de una abru-

^{49 bis} Pío XII, en la *Fidei donum*, decía: «Si todo obispo es obispo propio de sola la grey confiada a sus cuidados, su calidad de legítimo sucesor de los apóstoles... le hace solidariamente responsable de la misión apostólica de la Iglesia. *Fidei donum*, 21 abril, 1957. AAS 49 (1957), 237. Nótese que, en cierta manera, ningún cristiano consciente puede estar indiferente por el bien y el desarrollo del Cuerpo Místico de Cristo y todos tenemos algo de esa responsabilidad.

⁵⁰ *De positione B. M. Virginis in Corpore Christi quod est Ecclesia*, en «Conclusiones mariologicae», p. 188, Madrid, 1962.

madura relación de textos pontificios que enseñaban la asociación de María con Cristo y su maternidad espiritual, concluíamos:

«Quid igitur dicemus, tot tamque illustra summorum pontificum documenta ob oculos habentes? Neminem latet eorum auctoritas et momentum, quippe quod agitur de Magisterii doctrina non equidem ex cathedra, sed nec obiter asserta, sed potius semel et iterum proposita; non ab uno sed a pluribus pontificibus romanis, in documentis saepe saepius indolis vere doctrinalis. Quinimmo agitur de doctrina romanis pontificibus adeo certa, ut in ipsa nitantur ad novas B. Virginis praerogativas stabiliendas et declarandas...

Prudens ergo theologus hodiernus privatam sententiam tanquam vocem Magisterii numquam perhibet; simul autem, proprio Marte privatoque iudicio, ex summorum pontificum iterato magisterio verbum aliquod detrahere illudve declarare vanum numquam audebit»⁵¹.

- c) En la reunión tenida en Roma a primeros de marzo de 1962, de la cual saldría el primer esquema separado «de Beata», como norma metodológica nosotros proponíamos:
1. Fundamenta quae in aliis schematibus conficiendis sufficientia iudicata sunt..., et in asserendis B. Virginis magnalibus sufficientia retineantur, nempe: Constitutiones Apostolicae, Encycl. Litterae, solemniores allocutiones...».
- Para concluir:
5. Omnibus ergo perpensis, quaestio illa: Quomodo potest B. Virgo mediatrix omnium gratiarum praedicari?, licita nobis videtur si fiat inquirendo modum mediationis; sed si mediatio ipsa demonstretur contineri in Traditione, in Ecclesiae sensu, in magisterio romanorum pontificum, ipsa quaestio prudenti theologo non iam licita sed prorsus inconveniens videbitur, si dubitando proponatur⁵².

- d) Como ya hemos notado anteriormente, en noviembre de 1963, retirado el primer esquema, se presentaron varios esbozos

⁵¹ O.c., pp. 200-201.

⁵² Cfr NIÑO, «Ephem. Mariol.», vol. 18 (1968), pp. 126-127.

que podrían sustituirle. Entre ellos figuraba uno del Dr. Philips. Era claro que tendría la preferencia el del secretario. Los españoles ya no pensamos en el nuestro y con verdadero afán nos dedicamos a enriquecer el de Philips con la doctrina de los últimos Papas; a veces con palabras expresas, a veces sin citarlos, para no alarmar⁵³. Notaremos de paso que el primer esquema, en notas de Padres y del Magisterio, tenía una riqueza inmensa. El P. Balič se había volcado en ellas.

- e) El 25 de noviembre de 1963 hubo una reunión de peritos, para ver de adaptar el capítulo sobre la Virgen al esquema «de Ecclesia». Ya había trascendido que se tramaba su rechazo. En el palacio de Santa Marta nos reunimos unos doce. Algunos insistían en que se volviera al esquema primero que se quería arrumbar, contra la orden de los Padres. Yo, apoyado en las enseñanzas de Pío XII, insistí en que, fuera el que fuera, en el esquema no podía desairarse al Magisterio:

«...Si tot tamque gravia Pontificum documenta oblitterentur, magisterium Romani Pontificis enervatur neque amplius, aptantes Scripturae verba, dicere poterimus «patres nostri narraverunt nobis»; sed potius Pontifices nostri deceperunt nos!

Praetermissa doctrina mariana Romanorum Pontificum, in periculo versatur universalis Ecclesiae docentis magisterium. Etenim omnes totius Ecclesiae episcopi encyclicas «Mystici Corporis», «Ad caeli Reginam» aliasque non certo nova condentes dogmata receperunt easque plebi catholicae universae tradiderunt. Si Concilium ergo doctrinam istam silentio praetereat eique non suffragetur, quo modo salvatur infallibilitas totius Ecclesiae docentis, id est, Romani pontificis et episcoporum cum eo sentientium?

Excludantur ergo a schemate quaelibet theologorum explicationes; sed in eo Pontificum doctrina magisque significantes sententiae includantur omnino»⁵⁴.

En esta idea nos hicimos fuertes hasta el final. En el informe a nuestros prelados y repartido —en latín— entre muchos Padres conciliares, en vísperas de la sesión definitiva (octubre de 1964), insistíamos todavía:

⁵³ Ibid. Compárese el esquema de Philips, pp. 218-222, con el complementado por nosotros, pp. 222-226.

⁵⁴ Ibid, p. 253.

«Omnes novimus regulas sapientia refertas, quibus modus de Beata Virgine recte cogitandi simul et loquendi moderari oporteat. Regulae istae auctorem habent Pium XII qui, in monumento stricte magisteriali, alloquens mariologos undique Romae adunatos, immo quasi mentem mariologicam, data opera, quadrans et figurans, sic aiebat: «Haec disciplina (mariologia) recta illa media via procedere poterit, quae et ab omni falsa et immodica veritatis superlacione caveat et ab illis se segreget, qui vano quodam agitantur timore, ne beatissimae Virgini plus aequo concedant aut, ut non raro dicitant, matre honorata et pie invocata, ipsi divino Redemptori aliquid honoris et fiduciae detrahant» (*Inter complures*).

Age vero: possumus et debemus credere, Pium XII qui normas statuit, eas ad unguem servavisse, quoties christianam plebem, pari sapientia et pietate, magnalia docuit Virginis benedictae. Contrarium, ergo, quis audeat dicere absque irreverantia et levitate? Concludimus, ergo, textum novissimum aperte peccare in regulam secundam, quatenus eius spiritus eiusque verba a spiritu et verbis doctrinalibus Pii XII quam maxime distant, ita ut *textus emendatus* pontificis magisterio nullatenus consonet, sed alioversus tendat.

Si quis nobis obiciat: in novo textu nonnisi quaestiones apud theologos disputatas relinqui, nos —salva amicitia— contrarium firmiter tenemus ac in n. 5 demonstravimus, nempe: praetermittuntur sententiae et doctrinae a Christi Vicariis saepissime assertae quas sana theologia magisterii obiectum agnoscit. Theologorum vocibus gravem (immo surdum, si velitis) praebeamus auditum; magisterialia verba Pontificum docentium, arrectis auribus accipiamus»⁵⁵.

Sería enojoso aducir las incontables citas que probarían nuestra adhesión al Magisterio y cómo lo defendimos, como norma segura para el teólogo.

Ahora, como durante las discusiones conciliares, me viene a la memoria un recuerdo de mi juventud. En 1916 falleció el gran propagandista católico Sardá y Salvany. En homenaje suyo, aquel día uno de los profesores nos leyó fragmentos selectos del celoso sacerdote catalán. De uno de ellos recogí una idea que se me grabó para

⁵⁵ Ibid., p. 296. Esperamos que el lector avisado caiga en la cuenta, si va a la fuente que citamos. En el párrafo penúltimo de la cita, hacia el final, hay uno de los errores garrafales del libro: falta la palabra *nullatenus*, con lo cual dice todo lo contrario de lo que decían nuestros teólogos.

siempre: *Los que no están con la Virgen son siempre los mismos que no están con el Papa.*

No lo he olvidado en mi vida (aunque no recuerdo qué libro era), y ahora, después de sesenta y más años, veo que la crisis de devoción a la Virgen y la crisis de adhesión y obediencia al Papa también andan unidas.

DEFENSA DE PUNTOS FUNDAMENTALES CONTROVERTIDOS

1. Singularidad y trascendencia de María sobre la Iglesia

Era el 9 de marzo de 1962. La subcomisión teológica que estudiaba la doctrina sobre la Virgen decidió tratarla en esquema aparte, que se titularía: *De María Matre Capitis et Matre Corporis mystici*. Naturalmente había que organizar y ampliar el texto anteriormente preparado.

Entonces el P. Balić compuso tres páginas muy valiosas sobre la asociación de María con Cristo como corredentora y medianera⁵⁶. Esas páginas —insisto— contenían materiales muy valiosos; pero juzgando por la actitud y las palabras de un miembro de la Comisión, muy ecumenista él, creo que fueron ellas las que concitaron la oposición que, finalmente, en el otoño de 1963, acabaría con el esquema.

Entonces mismo y con idéntica intención de ampliar el esquema, explicitando algunos puntos, ofrecí una nueva redacción del número 3, que se titulaba: *De singularibus privilegiis B. M. Virginis*.

María Virgo a Deo que ineffabili Eam prosectus est amore, singularibus omnino privilegiis ornata est; quippe quae *mira-bilis fuit in suo ortu* ob Immaculatam Conceptionem, utpote Mulier cum Semine in protoevangelio intíme sociata, quae inimicitias in diabolim exercebat de quo, per Filium eiusque gratia preventa, plenissimum reportavit triumphum (Gen. 3,15);

in sua vita, expers omnis culpae personalis, quemadmodum semper tenuit Ecclesia, eo quod semper gratia semperque roborata Dei singulari praesentia (Lc 1,28); mater insimul semperque, mente et corpore, virgo integerrima, quia per divinam maternitatem Mariae persona (corpore videlicet et anima) debuit consecrari, et singulari modo a Deo possideri;

⁵⁶ Véanse en «Ephemer. Mariologicae», XVIII (1968), pp. 129-131.

in suo exitu, quia etsi, secundum antiquam et universaliter receptam traditionem, mortem subiit temporalem, quo plenius Filio suo assimilaretur, nexibus tamen mortis deprimi non potuit, atque corpore et anima gloriose in caelum est assumpta, nam Christus Deus, pro sua cum nobis similitudine absque peccato (Hebr 4,15), voluit modo perfectissimo adimplere praeceptum honorandi matrem *dignissimam quam filiali dilectionis affectu est prosecutus (Munif. Deus)*⁵⁷.

A los dieciocho años vuelvo a leer ese párrafo y admito que, conservando toda su doctrina, el estilo es algo declamatorio para un texto conciliar. Sin embargo, satisface comprobar que, reunidas las pinceladas que traza el Concilio a lo largo del capítulo 8.º de la *Lumen gentium*, sale casi el mismo cuadro sobre la singularidad de la Virgen.

Que sea Ella la obra maestra de Dios, no sólo la primera sino singularísima y única en su orden, es algo que desde hace siglos viene repitiendo la Iglesia por boca de sus doctores.

San Germán le decía: «Tu gloria y dignidad superan todo lo creado»⁵⁸. San Juan Damasceno afirmaba: «Hay diferencia inmensa entre los siervos de Dios y la que es su Madre»⁵⁹. Para el Pseudo-Alberto, entre ser hijo natural de Dios y ser sólo hijos adoptivos por la gracia, hay un término medio: ser madre natural de Dios, aunque la madre no sea Dios. «Ergo immediate post Deum, est esse Matrem Dei»⁶⁰.

De entre los teólogos citemos sólo a Suárez, cuyas son estas palabras: «Haec dignitas Matris (Dei) est altioris ordinis (orden superior al de la gracia); pertinet enim quodammodo ad ordinem unionis hypostaticae, illam enim respicit et cum illa necessariam habet coniunctionem»⁶¹.

Y el cardenal De Berulle, que debía mucho a los teólogos y a los místicos españoles, lo dijo con tanta profundidad como elocuencia: «Oh santísima Trinidad, cuando contemplo el misterio de la Encarnación y en él descubro contigo a la bendita Virgen María, a Ella, después de Ti, vuelvo primero mis ojos y le rindo reverencia. Por encima de todas las criaturas, veo a la Virgen más excelsa, más santa, más digna de tu amor... Tú hiciste de María como un mundo nuevo, como un paraíso singularísimo: mundo de grandezas,

⁵⁷ Ibid, p. 132.

⁵⁸ *In dorm. B. M. Virginis*; PG 98,354 B.

⁵⁹ *Homil. 1 in dormit. B. M. Virginis*, nn. 5 y 6; PG 96,715 A.

⁶⁰ Cfr *Mariale*, qq. 140-141.

⁶¹ *De mysteriis vitae Christi*. D. 1, secc. 2, n. 4.

paraíso de delicias destinado a Jesucristo, nuevo Adán. La bienaventurada Virgen ha de considerarse como un universo que tiene centro propio y particulares movimientos; es reino (de Dios y de la gracia) cuyo estado y cuyas leyes no pueden medirse ni pensarse con el rasero común»⁶².

Pero no quiero perder el hilo del discurso. Conociendo, como conocíamos,

- el prefacio de la bula *Ineffabilis Deus* de Pío IX;
- el pensamiento de León XIII que, en la *Augustissimae Virginis*, contempla a María distinta y superior «inter omnia quae essent in triplici ordine naturae, gratiae et gloriae»;
- la rotunda frase de Pío XI, en la *Lux veritatis*: Ex divinae maternitatis dogmate... singularis profluit Mariae gratia eiusque post Deum summa dignitas;
- el sentir de Pío XII (el Magno) que repetía: La Virgen, como Madre de Dios, «excellencia sua caelos terramque transcendit; nulla creaturarum visibilibus aut invisibilibus ad Deigenitricis excellentiam potest aequari»^{62 bis}.

nos era fácil deducir la singularidad y trascendencia de la Virgen y la riqueza de su misión y oficios en favor de los hombres; pero eso ofendía demasiado a quienes, sin darse cuenta, podían estar influenciados por las ideas de Karl Barth.

Porque la dificultad, en sí, era sin sustancia y parecía tener algo de pueril. Se objetaba. ¿Si María es de la Iglesia, cómo puede ser Madre de la Iglesia? ¿Si es miembro de la Iglesia cómo puede ser Madre de ella? Todo por hacer teología partiendo de la corteza del árbol, es decir, de las metáforas con que se nos propone la revelación divina; todo por no saber jugar con la analogía de la fe, por olvidar las distinciones adecuadas o inadecuadas.

Porque, en efecto, son múltiples las metáforas para declarar la naturaleza de la Iglesia: templo de Dios, pueblo de Dios, esposa de Cristo, cuerpo místico de Cristo, etc.

Para un teólogo serio serían motivo de compasión o de risa las confusiones en que se enredaría quien pretendiera determinar las funciones de Cristo sobre la Iglesia, partiendo de las metáforas. ¿Si es fundamento, cómo es cabeza? ¿Si es cabeza cómo es esposo a ella contrapuesto? La verdad es que no hay Iglesia sin Cristo; que entre Cristo y la Iglesia hay sólo una distinción inadecuada; que Cristo

⁶² *Les grandeurs de Marie*, P. 3.^a, secc. 2, art. 2 y 3.

^{62 bis} Radiomensaje *C'est avec une douce*, al congreso nacional mariano de Ottawa, 19 junio de 1947. Documento lleno de doctrina, sobre todo el n. 6, del que tomamos la cita. Cfr AAS, vol. 39 (1947), p. 268.

es de la Iglesia (su principio vital y formalísimo) y que, sin embargo, Jesucristo es más que la Iglesia, superior a la Iglesia. Y es que la Iglesia no agota ni limita la virtualidad del que es su esposo, su fundamento, su cabeza; y cuanto ella es y tiene y hace, lo debe a Jesucristo. En Cristo, ciertamente, ser de la Iglesia no significa ser menos que la Iglesia, depender de la Iglesia. Y es fácil hacer la aplicación de esas ideas al caso de la Virgen.

María es de la Iglesia

Es la enseñanza tradicional que no pueden oscurecer ni la variedad de metáforas ni las sutilezas de los teólogos.

- Si por la Iglesia se entendiese la universalidad de los redimidos (no la entiende así el n. 14 de la *Lumen gentium*) a quienes llegan los frutos de la redención, María pertenecería a la Iglesia, porque fue redimida.
- Si la Iglesia equivale a Cuerpo místico de Cristo, es decir, al conjunto de miembros de quienes Cristo es Cabeza, en quienes influye y a quienes comunica el debido aumento para su perfección, mediante la caridad (Efes 4,16), la Virgen es de la Iglesia, porque a Cristo debe su plenitud de gracia.
- Si llamamos a la Iglesia esposa de Cristo, inadecuadamente contrapuesta a El, como instrumento de quien se vale el Salvador para enseñar, dirigir y santificar a los hombres, la Virgen —de modo eminente— es instrumento de las operaciones divinas, con influjo en la Iglesia universal y fuera de ella. María, pues, es de la Iglesia y como la Iglesia y más que ella esposa de Cristo. No es otra la enseñanza de Pío XII: «Cierto que la santísima Virgen María es miembro de la Iglesia; pero cierto igualmente que, en el Cuerpo místico, es miembro del todo singular»⁶³.

Con relación a Cristo, Cabeza de la Iglesia, María es miembro de Cristo y en todo depende de El

No hay católico que no lo entienda así, aunque no todos tendrán cultura suficiente para desenredar los lios del lenguaje figurado.

Dios constituyó a Jesucristo centro y manantial de toda gracia. En consecuencia, la santidad de María, sus gracias todas y todas sus bendiciones dimanen de Jesucristo. Y volviendo a las consabidas metáforas, la conclusión es terminante.

⁶³ Cfr *Inter complures*, 24 oct. 1954. Doc. Mar., n. 918.

En el espíritu,

- Cristo es Cabeza de quien María es miembro.
- Cristo es la vid y María sarmiento suyo que de El vive.
- Cristo es Rey absoluto y María es su «esclava».
- Cristo es Maestro y María su discípula primera.
- Cristo es Redentor que de modo singularísimo redimió a María.

Sí, la Virgen está unidísima a Jesucristo; pero en todo también le está subordinada y dependiente: en su ser, en su gracia, en sus funciones.

Jamás ha sido otra la postura de los teólogos españoles. ¿Cuya es la culpa si hubo quienes no querían entendernos y, como un insulto, nos lanzaban la palabra «crisotipistas», como si hiciéramos de la Virgen un Cristo en pequeño? Bien es verdad, para consuelo nuestro, que la condenación y reproches que a nosotros se dirigían, alcanzaban de lleno a los Papas, a cuyo continuado y terminante magisterio éramos fieles.

María es superior a la Iglesia y la Iglesia depende de María

Del sentir y enseñanzas de la Iglesia resulta claro que la Virgen, a los ojos de Dios, es anterior y más excelente que las demás obras de sus manos; que tal cúmulo de gracias se le concedieron como a Madre del Hijo de Dios humanado y en cuanto unida a El en la predestinación, en la misión, en la vida; que la gracia y oficios de la Virgen no dependen, en manera alguna, de la Iglesia.

Y eso porque todas las gracias que pueden otorgarse por conducto de la Iglesia no habrían preparado a María a ser digna Madre de Dios; mientras que la existencia misma de la Iglesia y los poderes de que goza, por más de una razón, débense a María, generosamente asociada al Redentor.

Consideremos la naturaleza de la maternidad divina y el papel que la Providencia confió a la Virgen en la encarnación redentora y al pie de la cruz, cuando se unía al sacrificio de su Hijo, y valoremos en su justa medida los oficios y las relaciones de María con los hombres.

- María, nueva Eva, coopera con Jesucristo, el segundo Adán, en la formación y nacimiento mismo de la Iglesia. Y la Iglesia, en su mismo ser, depende de Jesucristo, en primer lugar; pero secundariamente también de María.
- María fue redimida sólo por su Hijo Dios; no por méritos de

la Iglesia. La Iglesia fue redimida por Jesucristo su esposo; pero secundariamente también por María.

- María es llena de gracia y trono de las gracias; pero no es de la Iglesia de quien la gracia se deriva a María. En cambio, la Iglesia es santa e instrumento de santificación; pero toda su gracia la recibe de Cristo y de María.
- María es Madre de la Iglesia, y la Iglesia (cada cristiano en particular, o en su conjunto como pueblo de Dios) se reconoce y se siente hija de la Virgen.
- María es Reina de la Iglesia. La Iglesia se profesa humilde esclava de la Señora y devotamente se consagra a Ella.

Son éstas verdades sólidas, proclamadas y vividas por la fe de la Iglesia desde hace siglos. Todas las locuciones metafóricas (cuerpo místico, esposa, templo...) y todas las dificultades artificiosamente levantadas por el hecho de que la Virgen pertenezca a la Iglesia, no pueden hacernos dudar sobre el puesto y significado que a la Madre de Dios atribuyen nuestra fe y el tradicional sentido.

Cristo es de la Iglesia; pero como Cabeza, como Rey, como Redentor de la Iglesia. Y de la Iglesia es María; pero como Madre, como mediadora, como Reina⁶⁴.

Todo eso lo habíamos dicho en la Comisión teológica del Concilio⁶⁵. Partiendo de enseñanzas terminantes de los Papas sobre la corredención y realeza de la Virgen, llegábamos también a su trascendencia sobre la Iglesia.

Benedicto XV había dicho que, «de María, unida a los padecimientos y a la muerte de Cristo, a quien ofreció en sacrificio, con razón puede decirse que, junto con Jesús, redimió al género humano»⁶⁶.

Pío XI dijo más claramente: «O Mater pietatis quae dulcissimo Filio humani generis redemptionem in ara crucis consummanti compatiens et corredemptrix adstitisti... conserva in nobis, quaesumus, atque adauge in dies pretiosos redemptionis et tuae compassionis fructus»⁶⁷.

⁶⁴ Se me perdonarán las largas referencias a la conferencia leída en Valencia, en el triduo organizado por su arzobispo Dr. Olaechea. Mejores cosas dijeron los otros ponentes, P. Baliè, P. Sauras, Dr. Schmaus... Y todo eso se decía para que el eco llegase al Concilio. Cfr *La santísima Virgen nuestra Madre y nuestra Madre la Iglesia católica*, en «Estudios Marianos», vol. 26 (1955), pp. 113-139, especialmente las 322-325.

⁶⁵ Cfr *María verissima Ecclesiae Mater*, en «Conclusiones Mariologicae», pp. 183-212.

⁶⁶ *Inter sodalitia*, 22 mayo 1918. AAS, vol. X (1918), 1.

⁶⁷ Radiomensaje en la clausura del año santo de la redención, «L'Osservatore Romano», 29 abril 1935.

Pío XII fue más expresivo aún y más tajante: María estuvo tan inseparablemente unida a Cristo en la obra de la redención, «ut ex Iesuchristi caritate Eiusque cruciatibus, cum amore doloribusque ipsius Matris consociatis, nostra sit salus profecta»⁶⁸.

Y recordamos todavía un texto de Pío XII que, hablando de la realza de María, escribió: «Plena, propria et absoluta significatione, unus Iesus Christus Rex est; attamen Maria quoque, licet temperato modo et analogiae ratione, utpote Christi Mater, socia in divini Redemptoris opera, et in Eius cum hostibus pugna in Eiusque super omnes victoria, regalem participat dignitatem. Ex hac enim cum Christo Rege coniunctione splendorem celsitudinemque attingit, qua creaturarum rerum omnium excellentiam exsuperat»⁶⁹.

Palabras ricas de contenido, que nosotros comentábamos sencillamente. «Quae quidem valida sunt ad demonstrandum eminentiam et influxum Virginis benedictae non modo in singulos Christi fideles, sed etiam in Ecclesiam universalem. Unde iure merito, Immaculato Cordi B. M. Virginis Ecclesiam universam tradidit, commendavit, consecravit. Iterumque, post regalitatem Deiparae solemniter proclamata, gloriosam Dominam deprecabatur enixe ut supra Ecclesiam regnare suavitate materna dignaretur»⁷⁰. Quae omnia cum perpenderit, unam deduces legitimam conclusionem, videlicet: Ecclesia Christi seipsam Mariae subditam agnoscit Eiusque Immaculato Cordi et maternae sollicitudini consecratam. Haec autem serio considerari debent a theologo qui de positione Virginis Mariae in Ecclesia sermonem instituet»⁷¹.

Y exponiendo compendiosamente los múltiples aspectos de la singularidad de María, invitábamos a las siguientes reflexiones:

«Considera B. Virginis transcendentiam inde ab eius praedestinatione, quippe quae a Deo electa est et ordinata Mater Verbi Incarnati uno eodemque decreto cum Christo, quamque Deus prae creaturis universis ineffabili prosecutus est amore.

Considera Sanctam Mariam electam ut verissimo eius concursu physico, morali, supernaturali, unio hypostatica perficeretur, ita ut Mariae interventus, sic Deo disponente, necessarius fuerit et essentialis in summo constituendo mysterio, unde summam et singularem omnino Virgo beata cum Deo habuerit communicationem.

⁶⁸ *Haurietis aquas*, 8 de mayo 1956. AAS, 1956, p. 352.

⁶⁹ *Ad caeli Reginam*, 11 oct. 1954. En DM, n. 902.

⁷⁰ Cfr radiomensaje, *Benedicite Deum caeli*, 31 oct. 1942. DM, n. 707.

⁷¹ Radiomensaje *Le testimonianze*, 1 nov. 1954. DM, n. 923.

Considera Mariam, Matrem Dei; non a quo Verbum Incarnatum pendeat, sed quam Verbum sibiipsi Matrem praeparavit et fecit, atque suae vitae, suae missioni, victoriae suae Novus Adam Evam novam ascivit.

Cogita Mariam existentem ante Ecclesiae constitutionem, immo propria operatione cooperantem in Ecclesiae Capite constituendo, nam Beatae Virgini debetur non decretum illud «solidaritatis» per quam homines omnes in Christo includuntur, bene vero quod decretum, iuxta beneplacitum divinum, ad effectum perduceretur.

Cogita Mariam Sociam Christo Redemptori coniunctam; Christo advocato caelesti sociatam; Christi dignitatem regiam participantem... Haec et similia cogitabundus pondera; summorum Pontificum tere vestigia, ac demum relationes Mariam inter et Ecclesiam securus statue⁷².

Que la Virgen, siendo miembro de la Iglesia, la trascienda y sea más que ella, es un hecho de sumo interés en teología, porque en él se fundan los oficios y títulos de nuestra Señora y, partiendo de él, nos explicamos el carácter social y público de su persona en favor de los hombres. «Por nosotros los hombres y por nuestra salvación bajó del cielo» Jesucristo, como rezamos en el Credo. Y, con razón, podemos decir también: Por nosotros y por nuestra salvación, hizo Dios a María madre suya y madre, corredentora y abogada nuestra.

Los teólogos españoles han dedicado al tema páginas muy valiosas. Como la siguiente del P. Aldama, cuando habla «del lugar y oficio de María en el misterio de la Iglesia».

«B. Virgo transcendit Ecclesiam primo in suo esse, et quasi statice. Ipsa enim, ratione maternitatis divinae, pertinet intrinsece ad ordinem hypostaticum. Ordo scilicet hypostaticus intrinsece constituitur ex ipsa unione hypostatica essentialiter, et consequenter ex his quae ad unionem hypostaticam immediate neccesaria erant, iuxta consilium Dei, nempe ex humanitate a Verbo assumenda, quae, item iuxta consilium Dei, non erat quaelibet inconcreta humanitas, sed haec determinata humanitas per generationem maternalem et virginialem procedens a María.

Iam vero, si María, ut Mater Dei est, pertinet ad ordinem hypostaticum, eo ipso in propria sua dignitate transcendit Ecclesiam. Ecclesia enim pertinet ad ordinem gratiae, qui infra ordinem hypostaticum est, atque iuxta consilium salvi-

⁷² Cfr *Maria verissima Ecclesiae Mater*, en «Conclusiones Mariol.», pp. 204-206.

ficum Dei, ab ipso totus dependet in eoque habet fontem et radicem.

At María transcendit quoque Ecclesiam in suo operari, et quasi dynamicè. Sine dubio, quia eius actio maternalis, intra ordinem hypostaticum, non fuit actio generativa mere physica, sed humana et meritoria et vere soteriologica, ex voluntate Dei atque ex virtute ipsius Christi. Haec autem omnia supra omnem actionem Ecclesiae sunt eamque simpliciter transcendunt.

Sed praeterea, quia actio soteriologica Mariae, iterum ex libera voluntate Dei atque ex virtute Christi, non exhauritur per illam operationem maternalem, verum extenditur ad cooperationem cum Redemptore in ipso opere redemptionis eo historico stadio quo redemptio fiebat. Hoc autem stadio, in quo alma Socia Redemptoris cooperabatur, nondum concipitur Ecclesia plene constituta.

Haec precise, in quibus B. Virgo invenitur transcendere Ecclesiam, ea sunt, quibus ipsa vere constituitur typus Ecclesiae. Quasi scilicet ea quae a B. Virgine fiunt in ordine hypostatico, typus sint eorum, quae ab Ecclesia fiunt in ordine gratiae, qui illius ordinis extensio est et vere antitypus.

Qua in re adhuc commemorari potest antiqua Patrum doctrina, qui in María non solum rescipiunt Matrem Verbi, sed etiam Sponsam Verbi. Cuius typologia antitypus in Ecclesia adest, quae est Sponsa Christi et simul est Mater, Christum spiritualiter generans in fidelibus.

Est ergo B. Virgo Ecclesiae membrum prorsus singulare. Sed est praeterea aliquid omnino maius, ipsam mirabiliter transcendens»⁷³.

Por lo cual —concluía el P. Aldama— el tratado de la Virgen en el esquema de la Iglesia no puede ser un capítulo más como el de los obispos o de los religiosos que quedan limitados, encerrados en el concepto de Iglesia; «sed potius ponetur «epilogus» quo tota doctrina (immanentiae nempe et transcendentiae) per constructionem magis logicam exprimatur».

Insistiendo en la misma idea, pero pensando en otras perspectivas y en algunos adversarios concretos, escribíamos sobre la figura y significación de la Virgen Santísima.

Infinitam Matris a Filio distantiam agnoscentes, possumus

⁷³ De loco et munere B. Virginis Mariae in mysterio Ecclesiae, en «Sancta Maria Ecclesiae Mater», pp. 40-41, Madrid, 1964.

tamen, secundum quandam analogiam, de Christo et Maria disserere.

Christus est frater noster; nostrae naturae infirmitatem sensit; nobis fuit in omnibus (si peccatum et ignorantiam demas) assimilatus. Attamen, propter infinitam personae dignitatem, transcendit Ecclesiam quae ab ipso potius formata est, quaeque actione et influxu Christi conservatur et vivit.

Analogica ratione, Beata Virgo, sicut et nos, est pura creatura; sicut nos, Adam filia; sicut nos, sanguine Christi redempta. Sed quatenus a Deo electa ut, Ea cooperante, unio hypostatica ad effectum duceretur; quatenus propria Deiparae dignitas dignitatem filiationis adoptivae longe superat; quatenus adscita Nova Eva secundo Adamo indissolubiliter sociata, Maria rursus ad Ecclesiam pertinet, sed tanquam supereminens prorsusque singulare membrum. Ita ut vere cum sit de Ecclesia, attamen et Ipsa supra ecclesiam sit eamque transcendat.

Doctrina haec non est cuiusvis theologi, sed Romanorum Pontificum. Audiamus Christi vicarios, ordinario quidem sed venerando magisterio loquentes Maria est «quam Deus amavit et dilexit primus, atque ita dilexit ut unam ex universitate rerum sublimius evectam amplissimisque ornatam muneribus sibi adiunxerit Matrem»⁷⁴.

Maria fuit «augusta Dei Mater, Iesu Christo uno eodemque decreto praedestinationis, arcano modo, coniuncta... in divina maternitate sua integerrima virgo, generosa divini Redemptoris Socia»⁷⁵.

Maria, igitur, nobis prior et excelsior ceteris Dei operibus apparet, talibus gratiae donis cumulata atque Christo Servatori in praedestinatione, in missione, in esse et operando adeo coniuncta, ut Eius gratia et munera ab Ecclesia non pendeant. Neque enim Maria digna Dei Mater effici potuisset per gratias quae ab Ecclesia dispensatur; dum, e contra, tum Ecclesiae origo, tum eius gratia, non una ratione, almae Deigenetrici Novique Adami adiutorio debentur.

Alias adhuc percurrentes vias, ad idem redeamus. Maria, secunda Eva et vera mater viventium, cooperata est caritate ut fideles in Ecclesia nascerentur, id est, ut formaretur et nasceretur ipsa Ecclesia Corpus Christi mysticum; nam singuli

⁷⁴ LEÓN XIII, *Magnae Dei Matris*, 8 sept. 1892. DM, n. 389.

⁷⁵ Pío XII, *Municentissimus Deus*, 1 nov. 1950. DM, n. 809.

fideles non nisi in compacto corpore nascuntur, quod —dicente S. Pio X— «in uno eodemque alvo castissimae Matris, Christus assumpsit»⁷⁶.

Amplius. Beata Virgo Regina praedicari debet «non tantummodo quia Mater Dei est, verum etiam quod nova veluti Eva cum novo Adam consociata est». Participat, enim, suo modo, regalem dignitatem «utpote Christi Dei Mater, socia in divini Redemptoris opera, et in Eius cum hostibus pugna in Eiusque super omnes victoria». «Unde Maria, verissima propriaque ratione, Ecclesiae Regina salutatur»⁷⁷.

Para concluir:

«Beata Virgo Maria est Mater Ecclesiae, Regina Ecclesiae, alma Christi Socia vel in condenda Ecclesia. Maria, igitur, et ad Ecclesiam pertinet, et est supra Ecclesiam. Ecclesia autem universa sese Mariae filiam Eiusque devotam profitetur, Eiusque sollicitudini consecratur. En una lux, sub qua rite augusta Dei hominumque Mater considerari debet; sub qua —dicimus— a doctoribus Ecclesiae et Pontificibus Romanis semper est considerata.

Sancta Synodus, ergo, a recta huiusmodi linea numquam discedet, probe noscens ob debitam Beatae Virginis glorificationem, numquam non maxima bona Ecclesiae redundasse»⁷⁸.

Me vienen a la memoria otras incontables referencias a intervenciones y artículos (sobre todo a partir del congreso de Lourdes) que demostrarían la constancia y seguridad en el enfoque obligado para hablar rectamente de la Virgen; pero los casos aducidos han sido bastantes y, tal vez, demasiados.

En el texto arriba citado, aludía el P. Aldama al lugar y al modo como podría hablarse de la Virgen en el esquema de la Iglesia. El tema lo abordó también el P. Solano y decía a los obispos:

«Cum itaque Maria inseparabiliter connexa cum Christo appareat in opere salvifico iuxta modum loquendi Sacrae Scripturae, Sanctorum Patrum, plurimorum documentorum etiam sollemniorum Magisterii, putandum omnino est ut a Concilio Vaticano II non proponatur Beata Virgo ita ex parte

⁷⁶ Pío X, *Ad diem illum*, 2 febr. 1904. DM, n. 487.

⁷⁷ Cfr Pío XII, *Ad caeli Reginam*, 11 oct. 1954. DM, n. 902. Radiomensaje, *Le testimonianze*, 2 de nov. 1954. DM, n. 923.

⁷⁸ De B. V. *Maria vera figura et significatione in Christi Ecclesia*, en «Sancta Maria Ecclesiae Mater», pp. 46-48, Madrid, 1964.

Ecclesiae seu hominum, ut silentio praetereatur aut non in debita luce ponatur Virginem Mariam inseparabiliter cum Christo et arcissime cum Eo connexam esse ac inde ipsam dignitatem promanare qua Mater Ecclesiae salutatur»⁷⁹.

Cuando se imprimió el texto que definitivamente habría de votarse en la tercera sesión del Concilio, el relator, monseñor Roy, en teoría, daba la razón al P. Solano (y a muchos), porque decía a los Padres conciliares que el «fundamento de toda la doctrina (del capítulo mariano) es la encarnación redentora, con la cual está intrínsecamente unida la Virgen»⁸⁰.

El mismo relator, el 16 de septiembre, al comenzar la discusión del esquema, decía a los Padres que había ciertamente algún fundamento para incluir el texto mariano en el esquema de la Iglesia, porque «la Virgen tiene relaciones y conexión intrínseca con el misterio eclesial»⁸¹; pero reconocía que, «por otra parte, para explicar la conexión (de María con la Iglesia) sería menester considerar *ex professo* el papel y oficio de la Virgen en el misterio mismo del Verbo encarnado. Pero la exposición mariológica de este segundo aspecto no cabe en un tratado de eclesiología (*Sub hoc aspectu, expositio mariologica tractationem de Ecclesia excedit*)». Por eso, insinuaba el amable relator, hablamos de la Virgen, Madre de Dios en el doble misterio de Cristo y de la Iglesia «para dar a entender que con la teología mariana llegamos a una cumbre»⁸².

En fin de cuentas, ¿cuál fue la postura de los españoles en la famosa discusión? Mientras la inclusión del tratado de la Virgen en el de la Iglesia podía significar el no hablar de la Virgen o hablar muy a la ligera, sostuvimos que se hablara en esquema separado. Y sabemos mucho del papel del cardenal Santos... En su intervención, el bondadoso primado filipino tuvo mucha más teología que el cardenal Koenig; pero le faltó la habilidad que atrae a las masas. Sin embargo, la enorme división causada por el famoso voto provocó pasmo y un poco de miedo entre los Padres: se hablaría de la Virgen en el esquema de la Iglesia, pero se hablaría cuanto fuera

⁷⁹ *Beata V. Maria, Christi Socia et Ecclesiae Mater*, en O.c., p. 39.

⁸⁰ *Schema Constitutionis de Ecclesia*, p. 210, ad n. 52, A. Roma 3 iul. 1964.

⁸¹ Reconocemos de verdad esas relaciones, pero nos parece del todo inválida la argumentación insinuada por monseñor Roy. Si hubiera de estudiarse en la eclesiología cuanto dice relación con la Iglesia, también podrían pasar a ella tratados enteros, como serían la teología sacramentaria, la escatología, etc.

⁸² Véase toda la cita en el esquema aludido en nuestra nota 80, que figura ya como cap. VIII de la *Lumen gentium*. El anterior esquema mariano (que era ya el segundo), el enmendado por Philips-Balić y sus colaboradores, había sido aceptado en marzo y, definitivamente, en junio, por la Comisión teológica. Sobre la elaboración y marcha de ese texto aún diremos algo más adelante.

menester. La mano de Dios no se veía, pero actuaba. El texto que, al fin, se aprobaría, sería más extenso que el que se había rechazado, y cabe pensar que de no haberse hablado en el esquema de Ecclesia, no se hubiera hablado en ninguna parte.

Pero, volviendo al tema, a nosotros lo que nos interesaba era *lo que debía decirse* de la Virgen, no el lugar en que se dijera. Y en este tenor informamos a nuestros prelados.

En septiembre de 1963 (antes, por tanto, del cara a cara Santos-Koenig), les informábamos sobre el contenido del esquema que se iba a votar (en eso no teníamos dudas) y sobre el lugar donde podría decirse.

«Lugar conveniente del esquema sobre la Virgen María.»

«De hecho, como ya advertimos, ha prevalecido hasta ahora, el criterio oficial de que la doctrina sobre la Virgen la proponga el Concilio en esquema particular.

Las razones que se nos ocurren en favor, entre otras, son:

- la importancia misma del tema, que justifica esquema propio;
- la mayor holgura para tratarlo como conviene;
- la dificultad de coordinarlo y armonizarlo en otro esquema;
- la prevención no infundada frente a la intención que parece guiar a algunos de los que luchan por incluirlo en el esquema de Ecclesia.

Pero, como ya indicábamos, conviene considerar la posibilidad de que prevalezca el intento de incluirlo. Y entendemos que en el esquema de Ecclesia cabe una *inclusión inaceptable* y una *inclusión aceptable*.

Consideramos inclusión inaceptable la que pretenda encuadrar a la Virgen en el esquema de Ecclesia precisamente para imponerle unos condicionamientos y unos límites eclesiales que empequeñecen su grandeza y su misión supraeclesial. Con la vista en las prevenciones protestantes, asignaría a la Virgen una posición meramente receptiva y pasiva o, a lo más, representativa, en esa receptividad de la misma Iglesia. María sería la mayor beneficiaria de la obra redentiva y, como tal, culminación, figura ejemplar y prototipo de la Iglesia. Pero en todo ello, con ser tan grande, la Virgen no tendría misión ni función propiamente soteriológica, media-

dora ni aun intercesora respecto de la iglesia: no tendría función alguna *activa* en la constitución y en la vida de la Iglesia. El misterio de María carecería de proyección causal sobre el misterio de la Iglesia. María sería *la primera hija* pero *no la Madre de la Iglesia*.

Esta concepción que se pretende sea sancionada por el Concilio, despoja a la Virgen de atributos esenciales proclamados por la tradición cristiana y por el Magisterio solemne y ordinario de la Iglesia.

Es preciso cerrar el paso a esta desnaturalización del misterio mariano y, por tanto, a una inclusión esquemática doctrinal que intente o implique esa desnaturalización.

La inclusión aceptable sería la que respondiera fielmente al título del esquema conciliar: *De Beata Maria Virgine Ecclesiae Matre*.

María fue predestinada para Madre de Dios y de los hombres porque, según han enseñado los Padres y los Pontífices (entre éstos muy particularmente Pío X y Pío XII), su condición de Madre de la Cabeza del Cuerpo místico la hace, a la vez, espiritualmente, Madre de los miembros.

La Iglesia, según esto, depende en su constitución misma, en todo su ser y en toda su vida, de la maternidad espiritual de María, aunque esta maternidad es en todo dependiente y en todo subordinadamente cooperante a la actividad regeneradora y salvadora de Jesús.

Cabe, pues, tratar de María al tratar de la Iglesia, pero presentando el misterio mariano como proyectado vitalmente sobre el misterio eclesial. María es con toda verdad Madre de la Iglesia.

Ciertamente que María lo recibe todo, es decir, recibe su gracia toda, de la gracia de su Hijo Redentor; pero recibe tanta y con tal plenitud, que es fecunda y refluyente sobre la universalidad de los cristianos.

Plena sibi, superplena nobis. La gracia de la Virgen es también total o maternal respecto de la gracia de toda la Iglesia.

Concretamente, pues, debemos decir que *si se ha de tratar* de la Virgen en el esquema de Ecclesia, su lugar en ese tratado es un capítulo II. Puesto que la persona y la misión de la Virgen están ligadas y subordinadas a la persona y a la misión del Hijo divino redentor, luego de explicar la dependencia que el misterio de la Iglesia tiene de Cristo, corres-

ponde explicar la dependencia que el misterio de la Iglesia tiene de María, cooperadora de Cristo y Madre de los cristianos.

Con ese encuadramiento y con el desarrollo que en él le corresponde, *no habría por qué poner grande resistencia a que el esquema de la Virgen se englobara en el de la Iglesia*⁸³.

Sin darme cuenta, empujado tal vez por el subconsciente, de que el lugar donde se hablase de la Virgen era algo secundario, he llegado al fin de la historia, cuando el relator confirmaba nuestro punto de vista, fundado en el recto sentir teológico.

Pero, pensándolo bien, vuelvo sobre mis pasos porque, aunque he transcrito buena parte del informe que los peritos españoles presentaron a nuestro episcopado sobre el esquema *De B. Maria Virgine, Ecclesiae Matre* en septiembre de 1963, creo que no le he dado el relieve que el mismo merece. Recojo, pues, el hilo abandonado, con el simple recuerdo de unas fechas.

El 11 de octubre de 1962 se abre el Concilio. El 22 de noviembre, pensando ya en la clausura de la sesión primera y para ofrecer a la cristiandad un fruto de los intensos trabajos conciliares, el presidente de la Comisión dogmática propone que se empiece por el esquema de la Virgen que, por su brevedad, podía aún ser discutido y aprobado. La Presidencia del Concilio rechazó la propuesta. ¿El cardenal Ottaviani olvidó que en el Consejo estaba Döpfner? El 8 de diciembre de 1962, en la clausura de la sesión primera, se incluye a san José en el canon de la misa. Aunque bonito, pequeño e inesperado fruto de tantas discusiones.

En sesión del 21 al 27 del enero siguiente, la Pontificia Comisión Coordinadora declara su propósito de separar el esquema de la Virgen del esquema de la Iglesia, pero en algunas respuestas a esa comunicación a floraba la idea de la unificación. Se adivinaba de dónde venían y lo comprobaremos en los documentos presentados en el verano siguiente.

En abril de 1963, Juan XXIII ordena que para la sesión segunda se envíe al estudio de los padres el texto ya conocido de la sesión primera pero con el título: *De B. M. Virgine, Matre Ecclesiae*. Medio año más tarde, el P. Baliè comentaría: «muchos que se oponen a ese título no se opondrían si supieran que el cambio fue cosa personal de Juan XXIII». Y era el mismo que pusimos nosotros al esquema español.

⁸³ Informe de los consultores españoles sobre el esquema *de B. Maria Virgine, Ecclesiae matre*, sept. 1963, «Ephemer. Mariol.», XVIII (1968), pp. 159-161.

El mar de fondo se embravecía. No, no era difícil adivinar lo que sucedió después, al comenzar la sesión segunda, aunque muchos conciliares sólo abrieron los ojos cuando estalló la tempestad.

No estaban los españoles entre los desprevenidos. A mediados de septiembre (la segunda sesión comenzaba el 29) se reunieron nuestros obispos y mariólogos en los Negrals y se habló con toda claridad:

«Aunque en este momento está decidido que el Concilio considere y proponga la doctrina sobre la Virgen Santísima, como Madre de la Iglesia, y que la proponga en un esquema propio y distinto, parece prudente precaver la posibilidad de que ambas cosas sean de nuevo discutidas y, por tanto, conviene tener previstas las razones y actitudes convenientes que respondan al pensamiento y al sentir del episcopado español. Por esta causa los consultores han cambiado impresiones y presentan sus pareceres a los Reverendísimos Padres Conciliares sobre ambas posibilidades»^{83'}.

Aunque la doctrina era de toda la Sociedad Mariológica Española, entonces llevó la palabra el P. Llamera. Los lectores ya conocen buena parte de lo que entonces se dijo. Los obispos oyeron con gran interés el informe y se mostraron decididos a defender, en el Concilio, la doctrina tradicional mariana; todo fue providencial. Cedo la palabra al P. Llamera:

«Sucedió esto el día 16 de septiembre. Catorce días más tarde, el día 30, intervenía el cardenal Frings oponiéndose al esquema mariano proyectado y proponiendo que se tratara de la Virgen en un capítulo adicional a los de Ecclesia. Numerosos obispos hacen eco favorable a la postura de Frings. El día 1 de octubre propusimos los consultores a monseñor Morcillo, arzobispo de Zaragoza, que se hiciera un «voto» contrario a la postura de Frings. Le pareció muy bien y quedamos encargados de hacerlo el P. G. Garcés y el P. Llamera. El mismo día, durante la siesta, usted y yo preparamos el voto que habría de leer el cardenal de Tarragona, Arriba y Castro. A las cinco de la tarde, leíamos el voto en español al señor cardenal y fue aprobado por él. Seguidamente procedimos a la traducción latina. Por la noche fue copiado por el Secretariado. El día 3 fue leído en el Aula Conciliar el «voto» sobre la doctrina y la localización del esquema de la Virgen por el cardenal Arriba y Castro, en nombre del Epis-

^{83'} Ibid, p. 157.

copado español y de más de sesenta obispos. El impacto conciliar del voto fue muy grande.

Desde ese día, está en la persuasión general que, en el problema de la Virgen hay que contar con los españoles. El día 22, en una reunión del episcopado alemán se trató del esquema mariano. Entre ellos se aludió al «español»... Ya recordará que monseñor González Moralejos hacía de «observador» español en las reuniones alemanas. El cardenal Koenig intervino para decir que era precisa una nueva consideración del problema por los peritos y «entre ellos muy particularmente de los españoles». Monseñor González Moralejos confirmó que «la actitud española era firme y presagiaba una lucha muy reñida, que convendría evitar».

La intervención del cardenal Frings, de orientación eclesiologista y la réplica contundente y rápida del cardenal Arriba y Castro podría considerarse como el momento álgido de la cuestión mariana en el Concilio. Ella preparó (exigió) el cara a cara de los cardenales Santos y Koenig. Del solemne trance pareció que salían triunfadores los eclesiologistas por unos votos, pero su victoria fue pírrica, como demostró el resultado final.

2. La Santísima Virgen, verdadera Madre de la Iglesia

La proclamación de la maternidad de María sobre la Iglesia fue objeto señalado en nuestros afanes, porque creíamos que, asentada ella, el Concilio asentaba también otros títulos de la Señora y aseveraba el contenido real de los oficios de corredentora, medianera, etcétera. A cuantos pertenecíamos a la Sociedad Mariológica Española la idea nos venía de muy atrás⁸⁴.

⁸⁴ Efectivamente, en la colección «Estudios Marianos» le habíamos consagrado tres volúmenes: el 7.º, *De la maternidad espiritual de María*; el 18.º, *Relaciones de María con la Iglesia*; el 20.º, *María, Madre de los fieles y de la Iglesia*.

No acabaríamos si hubiéramos de recordar múltiples intervenciones en congresos y asambleas regionales o nacionales: vienen a la memoria los nombres de Arganda, de Granada, de Gerona, de Valencia, de Zaragoza, de La Coruña, Santiago y Pontevedra, en España; y en el extranjero, Fátima y Braga en Portugal, y en Méjico, donde tanto hicieron por el título «Madre de la Iglesia». En el volumen *La maternidad espiritual de María*, Edit. Jus, México, 1961, colaboran varias plumas españolas.

Y ahora sería no sólo incorrecto sino injusto si no dijese que, sobre el tema, acaso nadie ha escrito tan repetidas veces y con tanta profundidad teológica como el P. Llamera.

Si me fuera permitido confesaría que —allá por los años treinta— la riqueza de la maternidad espiritual de María y la seguridad y universalidad con que era proclamada y vivida por el pueblo cristiano, determinaron el título y subtítulo de mi primer libro: *MATER-CORREDEMPTRIX, seu de possibili illatione a spiritali maternitate ad formalem eius corredemptionem*, Turín-Roma, 1940. ¡Si hubiéramos tenido entonces las ricas enseñanzas de Pío XII!

Por eso, en el voto enviado al Papa, antes de empezar el Concilio, tras el recto método en el quehacer teológico, pedíamos la proclamación de la maternidad espiritual de María.

«Manifestum est, populum christianum, quasi naturali instinctu, Beatam Virginem Mariam veram Matrem spiritualem respicere et invocare.

Cum autem vox illa «mater spiritualis» vel mystica, facile simul proponat traditionalem ditissimam doctrinam de Maria Nova Eva, et Romanorum Pontificum praeclara documenta de Maria alma Socia Christi Redemptoris, quibus mariale mysterium seu officia Virginis benedictae relate ad homines apprime illustrantur, Societas Mariologica Hispana modeste Patres eminentissimos deprecatur solemnem proclamationem spiritualis maternitatis Beatae Virginis supra redemptos universos, quorum regeneratio et vita nova in Christo, sic Deo disponente, non una ratione, a gloriosa Virgine Deipara dependisse cognoscimus.

Altissima prudentia Sanctae Sedis inveniet postea et opportunitatem et modum liturgicum stabiliendi, quo magnum hoc Deigenitricis mysterium celebretur; siquidem spiritualem Beatae Virginis maternitatem, prae aliis mysteriis, homines catholici universi intelligunt, sensu christiano percipiunt suoque agendi more profitentur»⁸⁵.

Cuando ahora leemos el admirable prefacio de la misa en honor de María Madre de la Iglesia, nos llenamos de gozo y vemos que no iba tan descaminada nuestra petición.

Luego nuestros esfuerzos fueron continuados, tanto en la Comisión preparatoria del Concilio, como en las tres sesiones, hasta el 29 de octubre de 1964, día en que fue aprobado el texto definitivo. En el número tantas veces citado de *Ephemerides Mariologicae* puede verse un resumen⁸⁶. Aquí nos referiremos a varias actuaciones más destacadas.

La primera fue la memoria escrita por encargo del secretario de la Subcomisión de Ecclesia. Tenía como objetivo estudiar el puesto de la Virgen en el Cuerpo Místico de Cristo que es la Iglesia. Concluido el trabajo el 27 de abril de 1961, el P. Tromp acusaba recibo el 4 de mayo siguiente, diciendo que inmediatamente mandaría copia a los miembros de la Subcomisión, y aseguraba que «in Constitutione de Ecclesia etiam agendum erit de B. Maria

⁸⁵ Cfr «Ephemer. Mariol.», XVIII (1968), p. 107.

⁸⁶ Ibid, pp. 82-91.

Virgine», lo cual quería decir que el Concilio tendría que hablar de la Virgen, pero nada más, porque las cuestiones del cómo y en dónde no se habían presentado todavía.

Después de declarar el significado de «Iglesia» y distinguiendo los sentidos adecuado e inadecuado, se asentaban el método y principios que debían guiar en el estudio del tema, y en dos partes se declaraban la unión y relaciones de María con Cristo y las relaciones y oficios de María en favor de los hombres. En el desarrollo se explotaban las grandes riquezas de la Tradición y el copioso y terminante Magisterio pontificio. Para deducir, finalmente, la superioridad y trascendencia de María, que influyó en el mismo nacimiento de la Iglesia y sigue influyendo en toda su vida, hasta la consumación de los tiempos.

Ese trabajo, con diverso título, se recogió en el volumen *Conclusiones Mariologicae*, repetidamente citado⁸⁷.

En el intervalo entre la primera y segunda sesión conciliar, en la primavera de 1963, cuando se reimprimía el esquema que había de naufragar en el otoño, expusimos llanamente las mejoras que juzgábamos podían introducirse y, para buena parte del número 3.º, ofrecíamos la siguiente redacción:

«3. (*De titulis quibus consociatio B. M. Virginis cum Christo in oeconomia salutis exprimi solet*).

Est igitur Beatissima Virgo veluti nova Eva Adamo novo sociata in humana redemptione peragenda; atque in huiusmodi Mariae cum Christo cooperatione tamquam in solido fundamento nituntur multiplices tituli quibus Ecclesiae magisterium, veneranda Traditio fideliumque sensus Virginem benedictam salutant, quos titulos vanos inanesque esse, vel sacris Litteris adversari, nefas est dicere.

Iam vero, gloriosa Virgo Maria, ab aeterno praedestinata ut esset Dei hominumque mater, divina Providentia sic disponente, hisce in terris, Christi passibilis fuit generosa Socia in gratia pro hominibus acquirenda, nunc autem in caelis universalis gratiarum administra et dispensatrix iure meritoque salutatur.

Hinc sequitur, Mariam quae in Corpore Christi mystico condendo partem habuit et «cooperata est caritate ut fideles in Ecclesia nascerentur» universi, ipsius Ecclesiae membrum esse «supereminens» prorsusque sungulare, in ipsomet «centro»

⁸⁷ *Conclusiones mariologicae cuilibet hodie gnaro theologo, magisterii ductu, propugnandae*, Madrid (via, vulgo, Buen Suceso, 22), 1962.

Ecclesiae collocatum. Quinino Virgo Beatissima in caelum assumpta et Regina a Domino constituta, erga omnes maternum gerit animum, super omnes, post Filium, primatum tenet, verissima inter cives sanctorum et domesticos Dei, Regina misericordiae et spiritualis Mater ab unanimo populo christiano proclamata»⁸⁸. Con esa redacción —añadíamos— puede omitirse aquello de la «periferia» de la Iglesia de que se habla en la misma página 94⁸⁹.

Durante la misma intersesión y recelando la suerte que, al fin, correría el discutido esquema, con la anuencia de nuestros prelados nos decidimos a redactar otro que, en su día, pudiera ofrecerse como base de un buen capítulo mariano. Ahora el trabajo fue de toda la Sociedad Mariológica y, a su tiempo, cuando aconsejasen las circunstancias, sería presentado por nuestros obispos.

Aparte de la presentación, ajena al texto, en el esquema se distinguían los siguientes números o apartados:

1. Prooemium.
2. Maria, Mater Corporis Mystici praedestinata.
3. Maria, Virgo, Mater capitis et membrorum.
4. Maria maternitatis munus exercens.
5. Spiritualis maternitas Mariae perfecta et proclamata.
6. Gratia et privilegia B. Virginis Matris Dei et Ecclesiae.
7. Beata Virgo, exemplar et imago Ecclesiae.

Vuelvo a leer esos títulos y comprendo que, a más de uno, el conjunto le parezca algo artificioso. Lo es. Pero leo nuevamente

⁸⁸ Cfr «Ephemer. Mariol.», XVIII (1968), pp. 186-187.

⁸⁹ En el texto último citado hemos visto unidas la asociación con Cristo y la maternidad espiritual. Realmente entre ellas no hay distinción adecuada, y al releerlo ahora, por asociación de ideas, me viene un recuerdo que tiene algo de sal y pimienta.

Fue el caso, que cuando más arreciaban las disputas sobre la doctrina mariana (el otoño de 1963), se ultimaba también la constitución sobre liturgia *Sacrosanctum Concilium*, que sería publicada el 4 de diciembre.

Pues bien, aquellos días ocurrió algo que parece pintoresco y puede ser aleccionador. En los últimos retoques al esquema de la liturgia, presentaron un voto *iuxta modum* que fue aceptado y gracias al cual se dice en la constitución litúrgica: «*En la celebración de este ciclo anual de los misterios de Cristo* (el párrafo último habla de los misterios de la redención) *la santa Iglesia venera con amor especial a la santísima Virgen María, unida con lazo indisoluble a la obra de su Hijo*» (*Sacrosanctum Concilium*, n. 103).

De esa peripecia sabe mucho el P. Sauras. Pero los contrarios a la maternidad espiritual de María y a su asociación con Cristo seguían impertérritos, sin darse cuenta de que los Padres, de alguna manera, ya se habían pronunciado. Pero fue mejor que así sucediera: de ese modo saldrá más clara la tesis, cuando al año siguiente, nos diga la *Lumen gentium* que la Virgen «se consagró totalmente a la persona y a la obra de su Hijo», y que «con su obediencia, su esperanza y ardiente caridad, contribuyó a restaurar la vida sobrenatural de la gracia» (nn. 56 y 61).

el contenido, pondero el peso de las notas que lo avalan y el conjunto también me parece francamente bueno. Juzguen los lectores por algunas ideas aisladas, entresacadas de diversos números, alusivos de un modo u otro al tema de la maternidad que ahora nos ocupa.

1. Iuxta verissimam sententiam, Beata Virgo Maria prae-destinata est uno eodemque decreto cum incarnatione divini Verbi, cuius Mater ab initio et ante saecula electa fuerat et ordinata. Quapropter, cum adoptio hominum in filios Dei agnoscatúr finis incarnationis (Gal 4,4; Ephes 1,5), idem et divinae maternitatis admitendus est finis...

3. Iam vero, sicut Christus Dominus Corporis Mystici numquam non fuit Caput, ita et Beata Virgo numquam non fuit mater. Nec inmerito, dum Maria salutavit Elisabeth, Beata Virgo facta est instrumentum sanctificationis et gratiae Praecursori eiusque matri, nam et vere Domini ancillam et in ministrando servam sese exhibuit.

Natalis, ergo, Capitis natalis fuit et membrorum, siquidem gloriosae Virginis consensu, Filius Dei factus est filius hominis; nos autem membra Christi qui omnium erit caput vitaeque principium. Arcana igitur sed verissima ratione, Mariae filii dicimur et ipsa christifidelium, totius scilicet Ecclesiae, Mater est amatissima.

5. Oblatio Redemptoris mundum ingredientis, per obedientiam usque ad mortem crucis perfici debuit (Phil 2,7); neque dissimili ratione generosum «fiat» Beatae Virginis debuit iuxta crucem Filii morientis ipsam constituere (Io 19,25). Ibi nempe vita Redemptoris culmen attingebat altissimum; ibi etiam Nova Eva, Adami Novi adiutorium, non modo adfuit sed interfuit. Adeo ut ex hac Mariam inter et Christum communionem dolorum et voluntatis promeruit illa ut reparatrix perdití orbis dignissime fieret...

Ibi namque (iuxta crucem) Virgo benedicta totius Ecclesiae erat figura egregia, prima omnium redemptionis fructum percipiens; sed erat insimul Christi socia in redemptione perficienda, adeo ut ex Jesu Christi caritate eiusque cruciatibus cum amore doloribusque ipsius Matris intime consociatis nostra sit salus profecta...

8. Maternitas divina quam salvificam esse diximus, radix est

et compendium Beatae Virginis privilegiorum Eiusque munerum in Corpus Christi mysticum. Ecclesia autem, Virginis benedictae sese filiam agnoscit atque debito cultu et filiali devotione tantam Matrem prosequitur, sub cuius praesidium in necessitatibus et periculis semper confugere consuevit...

Et quidem, in Evangelio videmus Beatam Virginem ab angelo «gratia plenam», ab Elisabeth «benedictam inter mulieres» salutatam. Maria autem, de semetipsa loquens, «beatam me dicent omnes generationes» prophetavit (Lc 1,48).

Nihil mirum igitur si constans Ecclesiae doctrina germanusque sensus catholicus cultum et devotionem erga Dei hominumque Matrem legitimo firmoque fundamento niti, semper crediderint.

Sacra ergo Synodus in mentem revocat sancitam iam et a saeculis probatam doctrinam catholicam omnesque Ecclesiae filios admonet ne unquam devotionem et cultum in Beatissimam Virginem parvipendant. In specie commendat et iubet ut ea quae anteactis temporibus decreta fuere de legitimitate cultus imaginum Beatae Virginis et sanctorum religiose serventur... Praxes autem et exercitia vel formae devotionis marialis, saeculorum decursu, a Magisterio commendata, cum universali sanctorum et christiani populi sensu, magni habeantur.

Meminerint autem Beatae Virginis cultores, veram devotionem non consistere in affectu momentaneo, et quamlibet curiositatem et credulitatem vanam devitent. E contra, firmiter persuasum habeant, legitimam devotionem ex fide procedere, Christum Dominum ultimum finem habere, atque Beatae Virginis materno ductu ad Christi virtutes imitandas perducere. Denique, filiorum more, Matris consilio ad Canae nuptias, semper obsequantur: «Quodcumque dixerit vobis facite» (Io 2,5)⁹⁰.

⁹⁰ Cfr «Ephemer. Mariologicae», XVIII (1968), pp. 147-156. En la presentación del esquema se decía literalmente: «Cum, in aula conciliari, semel et iterum postulerint nonnulli Patres ut doctrina catholica de B. V. Maria in apposito capite schematis de Ecclesia a sancta Synodo illustraretur, Hispaniae Episcopi, pro sua erga SS. Virginem filiali devotione, venerabilibus Commissionis Doctrinalis Patribus adnexum fasciculum submitunt, qui sub recepto titulo «De Beatae Virgine Maria, Ecclesiae Matre», traditionalem colligit doctrinam quique, nostro iudicio, sive peculiare schema sive caput II praefati schematis de Ecclesia perapte constituere possit».

Era, pues, doctrina conocida y aprobada por nuestros obispos; pero, a última hora, por no sé qué apremios, el esquema se presentó avalado con la firma del cardenal Santos.

Los avisados lectores se han dado cuenta de que hemos omitido las notas que remitían a los documentos pontificios que nos daban seguridad en nuestras afirmaciones. Hay frases, sobre todo de Pío XII, que se dan a conocer por sí solas. Habrán notado también que, en el modo de recomendar la devoción a la santísima Virgen, sustancialmente coincidimos con la orientación del Concilio Vaticano II.

Que entre los Padres hubiera sus más y sus menos o sus opiniones encontradas era natural y es bien sabido. Y acerca de la maternidad de María sobre la Iglesia, como hemos insinuado ya más de una vez, había dos corrientes. La mayoría de los Padres creían y —si puede decirse— vivían o sintonizaban con ese oficio de la Virgen; pero entre todos se distinguieron los obispos de Polonia, de Méjico, de España e Italia⁹¹. Con qué gusto traería páginas enteras de los doctores Castán Lacoma, García y García de Castro... Pero, ¿a dónde iríamos a parar? Prefiero recordar dos iniciativas en que cristalizó el entusiasmo por el primero y máximo oficio de la Virgen: la primera iniciativa fue polaca; la segunda, española.

El piadoso y egregio cardenal Wyszynski, con todo el episcopado polaco, pretendían que el Concilio en pleno se dirigiese al Papa rogándole:

«...ut supradictae opinioni, tam universae, Mariam esse *Matrem Ecclesiae* dare velit sanctionem practicam et pastoralem, ita ut Ipse, infallibili declaratione sua, traderet maternitati Mariae fideles universos seu Ecclesiam totumque humanum genus sub Eius praesidium. Res esset de actu publico, quo primum omnes episcopi uniti cum Capite Ecclesiae seu supremo pastore in aula conciliari, B. Mariae Virgini committerent Ecclesiam; deinde huiusmodi consecrationis actus repetendus esset in omnibus dioecesibus mundi, denique in unaquaque paroecia catholica»⁹².

Se presentó otra iniciativa, bien intencionada ciertamente, pero todavía con menos probabilidades de éxito. Era del gran misionero monseñor F. Melendro, que, apoyado en válidas consideraciones del

⁹¹ He dicho de Méjico... Sí, sus obispos habían trabajado en favor del título «Madre de la Iglesia» ya antes del Concilio. Por eso desentonó más la chirigota del obispo mejicano que quería llamar «abuela» a la Virgen, si es Madre de la Iglesia. Al día siguiente, de manera vibrante y con buena teología, le paró los pasos el señor obispo de Sigüenza. En realidad, la chirigota merecía la repulsa, no sólo por la falta de buen gusto, sino por falta de sentido teológico, pues olvidaba que la acción singularísima de la Virgen en el misterio de Cristo es inmediata y de perenne actualidad, no como el influjo de la abuela en el nieto.

⁹² Cfr *Patrum conciliarum animadversiones; De Ecclesia*; c. 8,27/2.

P. Salaverri, proponía que el capítulo octavo terminara no definiendo la maternidad espiritual de María, pero sí pidiendo al Papa que preparase el terreno para proceder, más adelante, a la definición.

«Optandum videtur, ut in aliqua paragrapho clarius et abundantius doctrina de Maria ut hominum Matre, directe exponatur, Etenim, argumenta quibus Pius XII ductus est ad Assumptionis dogma proclamandum, pariter ad probandam spiritualem B. Virginis maternitatem valere videntur. Huiusmodi argumenta ipse Pius XII, die 30 octobris 1950, in consistorio semipublico de Assumptione B. M. Virginis definienda, ad sinthesim redigebat his verbis: «Si enim catholica Ecclesia universa nec fallere nec falli potest, cum divinus eius Conditor qui Veritas est, apostolis dixerit: Ecce Ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem saeculi (Mt 28,20); inde omnino sequitur hanc veritatem quam sacri Antistites eorumque populi firmissima mente credunt, divinitus esse revelatam. (AAS, XLII, 1950, p. 775).

Quapropter, cum etiam sacri Antistites eorumque populi firmissima mente teneant doctrinam suavissimam de spirituali maternitate beatissimae Virginis Mariae, ideo tandem, ad mentem quamplurimorum Patrum, supplicare audemus, ut hoc Cap. VIII hac vel simili petitione claudatur:

Cum ex sacra Scriptura et catholica Traditione, ex communi christifidelium sensu constet; cumque ex intima B. Mariae Virginis coniunctione cum suo Filio, unico Redemptore hominum, in opere salutis humani generis peragendo necnon ex mariana gratiarum mediatione probe eruatur, Mariam, sic Deo misericorditer providente, veram dici et merito esse hominum spiritualem Matrem, ad maiorem Dei omnipotentis gloriam et Christi Redemptoris exaltationem, ad Beatissimae semper Virginis Mariae honorem totiusque mundi salutem, haec sancta et oecumenica synodus humiliter rogat Patrem Nostrum feliciter regnantem, Paulum Papam VI, ut viam parare dignetur, qua ipse, tanquam supremus Ecclesiae Pastor et Doctor, valeat quamprimum definire, doctrinam quae tenet, Beatissimam Virginem Mariam esse spiritualem hominum matrem, de fide esse tenendam»⁹³.

Las últimas notas al pie de página (91 y 92) nos servían de transición para hablar de la corriente antagónica que rehusaba a la

⁹³ C.c. De Ecclesia, cap. 8.º, 100/5-6. Cfr «Estudios Marianos», vol. 27 (1971), pp. 49-52.

Virgen el título de Madre de la Iglesia. Incluso me vino la idea de reducirlo todo a una simple nota; pero creo que la objetividad y la justicia no me permiten silenciar una parte notable de nuestra actuación.

Pues bien, dicha corriente nacía en el norte de Europa y, por un poco de tiempo pareció llevar cierta fuerza. Primero por el renombre de algunos teólogos que ni entonces ni aún ahora han aceptado las normas del quehacer teológico dictadas por la *Humani generis*, y en algunos momentos (por ejemplo, en la famosa votación de 1963), prelados de Iglesias pobres, a bulto, hicieron causa común con aquellos de quienes recibían ayuda⁹⁴.

Como documentos típicos para comprender lo que decimos pueden citarse los registrados con los números XX y XXI, en el extraordinario de *Ephemerides Mariologicae*, año 1968, pp. 165 y 179.

Ambos estudios son dignos de respeto; pero preocupados por esquivar cuanto pudiera no ser grato a los protestantes y olvidando el magisterio pontificio como por sistema, no podían menos de fracasar en su intento. El resultado era demasiado negativo: nada de María medianera, nada de María asociada a la obra redentora de Cristo, nada de María Madre de la Iglesia, como dijimos más arriba.

Sobre este último punto decían que el título Madre de la Iglesia

- casi no se halla en la Tradición;
- que no es título recibido y apenas si se halla en León XIII;
- que es confuso y parece que separa a María de la Iglesia:
- «Mater aliqua non potest simul esse membrum cuius est mater»;
- que sugiere la idea de quién será el padre de la Iglesia (¡?).

Perdonen los lectores un exceso de confianza: hace 16 o 17 años leyendo esas ideas me incomodaba y perdía la paciencia; ahora las releo y me tienta la risa... ¡Claro que ahora ya no peligraba la verdad mariana de la *Lumen gentium*!

Pues para contrarrestar el pernicioso influjo del Norte (de los

⁹⁴ No quisiera que nadie se escandalizase por esta apreciación. Es cosa ciertamente humana; pero Dios se vale hasta de nuestros fallos para que brille más su actuación sapientísima.

En el Concilio los alborotadores y revoltosos éramos más bien los consultores y peritos. Cuando la famosa disputa sobre si hablar de la Virgen ampliamente y exponiendo la riqueza del misterio mariano, o pasarlo por encima para no irritar a los hermanos separados (porque ese era el quid de la cuestión), supimos el desconsuelo de algunos prelados de países devotísimos de la Virgen, al decirles que su voto contribuiría a que la Virgen fuese menos glorificada. Pero el resultado de la votación fue tal, que los que parecieron triunfar quedaron aturridos y, desde aquel momento, poco a poco, no hicieron sino ir plegando velas. Y prolongándose las disputas, se obtuvo un texto más extenso de lo calculado por cualquiera y con valor más cierto y acrisolado.

escritos de sus obispos y de las conferencias de sus teólogos), entre otras actividades, presentamos a nuestros prelados 16 páginas ciclostiladas, en folio, con el siguiente título: *Responsiones ad obiecta hinc inde proposita circa doctrinam de Beata Virgine Maria a Concilio Vaticano II promulgandam*⁹⁵. Y a los pocos meses lo publicábamos (sustancialmente lo mismo), en la segunda parte del libro varias veces citado, *Sancta Maria Ecclesiae Mater*⁹⁶.

Interrumpida la segunda sesión, no se interrumpieron los estudios, los manejos y pequeñas intrigas de los contrincantes; pero sí cambió algo y aún bastante la orientación. Los padres habían encomendado que el texto sobre que se había trabajado anteriormente se acomodase, para que cupiera como un capítulo en el esquema de la Iglesia. Mas la Comisión Teológica no lo acomodó, sino que lo arrumbó y no quiso saber nada de él, cerrando el oído a muchas reclamaciones⁹⁷.

Vamos, pues, a situarnos, para que se comprenda nuestra actividad (que en ocasiones fue febril) en vistas ya de la tercera sesión, que sería la definitiva.

Descartado el primer esquema, se hicieron públicos varios borradores que podían llenar el vacío. Entre esos borradores salió uno que, modestamente, se calificaba como «tentamen elementarium». Su autor era el Dr. Philips, secretario de la Comisión Teológica. No podía dudarse de la suerte que correrían los demás y nos dispusimos a mejorarlo y a sacar de él todo el partido posible.

El esquema de Philips constaba de diez números. Los números 2 y 10 nosotros no los tocamos para nada; todos los demás, recogiendo las cosas buenas de Philips, preferimos redactarlos completamente de nuevo. Proponemos, a dos columnas, los textos, y los lectores apreciarán las diferencias, en el punto de la maternidad

⁹⁵ El documento llevaba la siguiente firma: *Consultores mariologi Episcoporum Hispaniae*. N. GARCÍA GARCÉS, C.M.F., M. LLAMERA, O.P., B. MONSEGÚ, C.P., Madrid, 1964.

⁹⁶ La defensa del título «Madre de la Iglesia», contra las prevenciones alemanas, puede verse en las pp. 81-82 y 87-90 del libro citado. Sin querer, ese documento aviva el recuerdo de un episodio al que aludimos anteriormente, pero cuyo recuerdo puede ser aleccionador.

El escrito de los consultores, para ser admitido en la Secretaría del Concilio debía ir avalado con la firma de algún obispo. Nosotros teníamos las de cuatro, del todo conformes con la doctrina. Pero el día antes de la entrega, tres se nos echaron atrás. Aprobaban el escrito, pero no querían líos. Todos entendimos que no querían desagradar a determinado cardenal de Centro Europa. Y el documento pudo ser presentado gracias a la fidelidad del obispo de Barbastro, Excmo. D. Jaime Flores, que nos puso el «bene visum».

⁹⁷ Pensé entonces y sigo pensando ahora, que la ojeriza contra el esquema *De Beata Maria Virgine Ecclesiae Matre* procedía, un poco, del énfasis con que el P. Balić acentuaba la mediación de la Virgen y su asociación con Cristo, aunque no decía más de lo que habían dicho los papas, y que, otro poco, podía proceder de resentimientos personales con él, que no era el autor, a secas, pero sí de la mayor parte. Y desde el Congreso de Lourdes, el P. Balić tenía, entre los mariólogos, algunos no diré enemigos, pero sí menos amigos.

espiritual que ahora nos acupa, en la trascendencia de la Virgen y en el distinto valor que tienen unas mismas palabras que pueden convertirse en equívocos, si no se juega con la analogía: «santa», «virgen», «madre de Cristo», etc.

Texto del Dr. Philips

8. *Maria typus Ecclesiae.* — Semel autem et indesinenter Maria, Virgo et Mater, ut typus Ecclesiae agnoscitur. Ecclesia enim, Christi Sponsa, et ipsa virgo est et mater; virgo quidem, quia fidei Sponso datae veraciter et pura adhaeret; mater autem quia foecunda caritate per regenerationem baptismalem filios ad vitam novam eamque immortalem educit. Ideo Ecclesia oculos ad Mariam extollit quae utpote vera Mater Dei Filii, filia praedilecta patris, sacrarium Spiritus Sancti omnibus creaturis praecellit et toti electorum communitati tanquam exemplar praeifulget. Ecclesia de ea recogitans, eamque in lumine Verbi hominis facti contemplans, in summum mysterium incarnationis venerabunda intimius penetrat, Sponsoque suo semper magis conformatur. Maria enim, in historiam salutis intrinsecus ingressa, maxima fidei nostrae dogmata incorporat. Praedicata, ad Filium suum eiusque sacrificium atque ad amorem Patris advocat. Praedicantibus autem, omnibusque apostolicis operariis animum addit, ut glo-

Texto de García Garcés-Llamera

8. *Maria typus Ecclesiae.* — Beata V. Maria sive pauper et humilis in terris degens sive gloriosa in caelo regnans, eximium Ecclesiae exemplar et typus agnoscitur.

Ecclesia enim sponsa Christi est quam ipse sibi praeparavit «gloriosam, non habentem maculam aut rugam» (Ephes 5,27); est virgo quae uni Christo pure et veraciter adhaeret; mater est etiam quae per regenerationis lavacrum novos Dei filios indesinenter educit. Praeit autem Maria, Christi Spiritus Sponsa, cum eo in universis divinae caritatis operibus coniuncta inde ab incarnatione, cum Filius Dei unigenitus incarnari voluit «de Spiritu Sancto ex Maria Virgine»; praeit Maria, ante partum, in partu et post partum Virgo integerrima, mente et corpore uni Deo consecrata; antecedit Maria, totius Christi Mater, «spiritu quidem non Capitis nostri quod est ipse Salvator, ex quo magis illa spiritualiter est nata, sed plane membrorum eius, quod nos sumus...; corpore vero ipsius Capitis Mater».

Ideo Ecclesia oculos ad Ma-

riam Christi enixius proclamant, Ecclesiam vero praecelsae figurae Mariae continuo magis similem efficiant in fide, oboedientia, caritate, puritate, patientia⁹⁸.

riam elevat, quae utpote vera Dei et hominum Mater, omnibus creaturis dignitati et sanctitate praecellit, et toti electorum communitati tamquam exemplar praefulget⁹⁹.

El P. Balič hizo lo mismo que nosotros. A base del ensayo elemental («tentamen elementarium») escribió otro esquema y se lo mandó a Philips. El P. Balič era macizo en su ser y en su modo de escribir. Por eso, a veces, podía parecer pesado y reiterativo, por ejemplo, al hablar de la mediación mariana; pero en su conjunto, el nuevo esquema era valioso¹⁰⁰. La maternidad de María sobre la Iglesia la descubre en Nazaret y en el Calvario y desea verla proclamada¹⁰¹.

Philips tardó un mes largo en responderle y nos hallamos ya en 1964. Había recogido cosas buenas de Balič, a quien enviaba un nuevo esquema, bautizándolo con el nombre de «textus correctus», el día 9 de enero. ¿Era el texto de Philips con el texto de Balič, o el de Balič corregido por Philips? Inclina a pensar esto último el hecho de que Philips lo acompañaba con otro documento intitulado: *Iustificatio emendationum quae in textu a P. Balič proposito introductae sunt*¹⁰².

Todo (tanto el esquema como las enmiendas) el P. Balič nos lo mandó inmediatamente; inmediatamente, asimismo y cada cual a su modo, respondimos el P. Llamera desde Valencia y yo desde Madrid. Fue uno de los momentos más apasionantes de las discusiones y quiero aportar la prueba.

El *Examen correctionum Dom. G. Philips ad textum cap. VI «De Beata Virgine a P. Balič antea emendatum»* ocupa doce páginas. Recojo únicamente la corrección segunda, que se refiere al punto de la maternidad espiritual que ahora nos ocupa. El procedimiento del P. Llamera es diáfano: Copia el texto del P. Balič; a renglón seguido transcribe la corrección de Philips y, por último, juzga y demuestra.

⁹⁸ Cfr «Ephemer. Mariol.», XVIII (1968), p. 221.

⁹⁹ Ibid, p. 225.

¹⁰⁰ O.c., pp. 254-262.

¹⁰¹ O.c., pp. 250, 258, 261.

¹⁰² O.c., pp. 268-271.

2.^a correctio. Par. I, n. 3

Proponebat P. Baliè:

«...illustrando tum Virginis locum et munus in Corpore Christi Mystico, tum redemptorum officia erga Deiparam Christi et Ecclesiae Matrem.

Corrigit autem Dom. Philips:

«...illustrare sedulo intendit tum munus Beatae Virginis in mysteriis Incarnati Verbi et Corporis Mystici, tum hominum redemptorum officia erga deiparam, Matrem Christi et Matrem fidelium quae in sancta Ecclesia occupat locum post Christum altissimum nobisque maxime proximum.

Examen correctionis. Dom. Philips iterum Mariam vocat *matrem fidelium* renuit autem illam Matrem ecclesiae vocare, et hoc quidem, a) quoniam titulus, ait, non est in Traditione; et b) quia non caret incommodis.

a) Quoad traditionalitatem tituli dicit nonnisi inde a s. XII introductum fuisse.

Nos autem tituli veritatem potius quam eius historiam considerendam putamus. Iam vero tituli substantialis veritas, qua B. Virginis spiritualis maternitas respectu christianae progeniei exprimitur, praeter quod ab ipso Domino in cruce moriente proclamata est, aequivalenter una eademque manens, diversis per saecula titulis est significata, uti Novae Hevae, matris viventium, matris credentium, matris christianorum, matris hominum, matris membrorum Christi, matris Corporis Mystici, etc., etc.

Praeeligitur itaque maternitas spiritualis B. Mariae Virginis illa expressio quae, pro argumnti indole, expeditior putatur.

Ad relationes autem inter B. Virginem et Ecclesiam collustrandas, titulus «Mater Ecclesiae» aptissimus putatur. Unde et a Commissione coordinatrice propositus fuit pro schemate officiali, cum prius non ita titularetur...

Facile autem cuique erit titulum *Matris Ecclesiae* usitatum invenire apud episcopos, theologos, praedicatores, etc.

Recuerda también a los Papas, a partir de Benedicto XV y se detiene en la vehemente exhortación de Pablo VI a los Padres conciliares, el 12 de octubre de 1963 y la alocución que tuvo, en la clausura de la segunda sesión del Concilio, en la cual manifestaba abiertamente su sentir y su deseo:

«Speramus denique eamdem synodum quaestionem de schemate circa Beatam Mariam Virginem, optimam, quae possit, habituram esse enodationem: ita scilicet ut uno consensu et summa pietate agnoscat locus longe praestantissimus, qui Matris Dei est proprius in Sancta Ecclesia, de qua praecipuus est sermo in Concilio; locum dicimus, post Christum, altissimum nobisque maxime propinquum, ita ut nomine «Matris Ecclesiae» eam possimus ornare; adque in eius honorem cedat in nostrumque solatium»¹⁰³.

Mirandum valde —proseguía el P. Llamera— mirandum valde est, Dom. Philips, verba Summi Pontificis «referentem», haec praecipua in texto omittit omittendaque defendere. Quibus de causis Romanis Pontificibus ignotis, eas audiamus:

b) «Expressio incommodo non caret. Etenim, ipsa Ecclesia dicitur mater nostra. Maria ergo esset mater matris nostrae seu avia nostra, dum ex alia parte dicitur membrum Ecclesiae.

Ulterius typologia Ecclesialis Mariae praecise in hoc nititur, quod sicut Maria est mater fidelium ita etiam Ecclesia est mater fidelium. Qui paralelismus non amplius apparet, quando Maria dicitur mater ecclesiae.

Responsio. Infinitae in Theologia difficultates exsurgunt si assertiones et verba univoce vel materiali sensu methaphorico sumantur; dum e contra, analogico sensu intelligi debent.

Et quidem praesens argumentum, theologica intelligentia facillime absolvitur. Maria etenim Mater est Ecclesiae, quoniam influxu vere vitali et materno, cum Christo et sub Christo cooperatur ad totam vitam Ecclesiae causandam, et in Ecclesia ad vitam omnium singulorumque fidelium.

Ecclesia quoque, vera quadam sed diversa ratione, mater dicitur fidelium, quoniam ministerialiter, cum Christo et cum Maria, cooperatur ad vitam fidelium producendam.

Patet igitur prorsus inadaequate utramque maternitatem earumque concurrentiam respectu vitae fidelium, non nisi ridicule comparari cum dependentia matris et aviae. Vita etenim fidelium verius, profundius atque intimius a Maria provenit quam ab Ecclesia.

Typologica autem comparatio maternitatis Ecclesiae cum maternitate Mariae, salva omnino remanet. Cum enim concursus Ecclesiae cum Maria et sub Maria ad vitam fidelium, inferior ac dependens sit, typum et exemplar habet, ad cuius

¹⁰³ En *L'Osservatore Romano*, 5 dic. 1963, p. 2, col. 2.

imitationem conari debet in materno influxu Beatae Mariae Virginis.

Instabitur. Sed Maria dicitur etiam filia Ecclesiae, dicitur membrum... Quomodo contraria haec inter se componi possunt?

Responsio. Nulla est theologica contradictio. Dicitur filia Ecclesiae, quatenus omnium prima, a Christo Capite, in Corpore eius Mystico, vitam habet. Dicitur tamen huius Corporis seu Ecclesiae Mater, quia huius Corporis vita, cum Christo et sub Christo, a vita Mariae provenit.

Similiter, ergo, membrum dicitur in Corpore Mystico, respectu Christi; membrum tamen prorsus singulare, membrum supereminens, membrum scilicet tale quod, vita a Christo recepta, omnia alia membra convivificat¹⁰⁴.

Las observaciones del P. Llamera y las mías debieron llegar al P. Balič casi a la vez. Sabemos que el «textus correctus» y las correcciones hechas por Philips eran del 9 de enero. El 23 de enero salía de Madrid mi réplica contra las correcciones y en ese mismo día salieron de Valencia las del P. Llamera, que ya conocemos en parte. Mucha diligencia y mucho afán poníamos por defender la gloria de la Virgen que —además— era la causa de la verdad.

Para no fatigar en demasía a los lectores, reproduzco únicamente mis reparos generales y sólo uno de los particulares, el que se refiere a la maternidad de la Virgen sobre la Iglesia.

I. *Animadversiones generales*

1. In textu nuperrime oblato, displicet stylus qui, meo iudicio, claritate et concinnitate non semel destituitur, neque sobrietate ac doctrinali robore ornatus invenitur.

2. Displicet modus et spiritus doctrinam proponendi quem acceptum diceres non ab assidua piaeque lectione sanctorum Ecclesiae Doctorum nec ab iteratis Romanorum Pontificum encyclicis, sed aliunde.

3. Displicet quod tum littera tum spiritus huius capituli scandalum fidelium difficulter evitare possint. Scandalum enim et periculum praevideri possunt, si doctrina et iterata documenta a Pontificibus tradita, nunc infundata et vana, ne

¹⁰⁴ «Ridicula et ridenda haec comparatio, Romae, II sessione perdurante Concilii Vaticani II, ab aliquo perito vulgata est. Miramur cl. Philips eam tamquam propriam inducere». Cfr «Ephemer. Mariolog.», XVIII (1968), pp. 273-276.

dicam falsa, possunt haberi. Ad hanc autem conclusionem vel solum silentium potest inducere.

4. Displicet, hac de causa, quod aliquoties, vel cum Pontificum verba ad litteram transcribuntur, ipsorum documenta non referuntur. Num Romanorum Pontificum verba et auctoritas, data opera, debeant omitti? Nonne potius, in doctrinali capite exarando, haberi debent plena securitas maximeque ornamentum? (Hac de re videsis art. I, n. 2; art. II, nn. 5, 6; art. IV, nn. 1-2).

5. Displicet adhuc magis quod exproffesso relationes Romanorum Pontificum expungantur, etiam cum recte omnino et opportune allegari possent. v. gr., in art. V, verba Pii XII commendantis maternam curam qua Beata Virgo prosecuta est Mysticum Christi Corpus e scisso Corde Servatoris natum. (Enc. *Mystici Corporis*). Magisterium pontificium, in aliis schematibus redigendis absolute necessarium, quare non valeat ad propugnandam ac populo proponendam doctrinam Ecclesiae circa V. Mariam?

6. Non placet, denique, methodus mere historica, quae factorum significationem ac theologicum valorem consulto negligit, etiamsi valor et significatio praedicta iterum iterumque a romanis Pontificibus fuerint declarata. Sic, exempli causa, in art. II, n. 4. quae de vita occulta Christi tradiderunt in enc. *Magnae Dei Patris* (Leo XIII), et in enc. *Ad diem illum* (Pius X). Sic etiam quae de adsociatione Mariae cum Christo, in vita publica et signanter in Calvario, cum «ex Mariam inter et Christum communionem dolorum et voluntatis, promeruit ut reparatrix perditum orbem dignissime fieret» (Pius X); vel cum B. Virgo iuxta crucem, Filium Patri offerens, Corporis Christi mystici facta est Mater ob novum doloris gloriae titulum» (Pius XII, *Mystici Corporis*).

Quo pacto haec omnia componentur cum sincera methodo exquirendae ac proponendae catholicae veritatis, nescimus.

II. *Animadversiones particulares*

I, n. 3, lin. 5. Beata Virgo dicatur Mater Christi et *Mater Ecclesiae*. Hic titulus magis consonat cum desideriis Pauli VI et satis superque ab ultimis pontificibus est usu consecratus.

Difficultates allatae, in iustificationem emendationum, sine valore deprehenduntur.

Quod «in Traditione non invenitur...». Nisi indebita super aestimatione historicismi ducamur, satis est ut, verbis diversis, ultimi Pontifices etiam atque etiam (Leo XIII, Pius X,

Pius XII, Joannes XXIII; Paulus VI) B. Virginem Matrem Ecclesiae dixerint. Nam traditionem non nisi regresiva methodo adire debemus.

Difficultas altera, nempe: «Quod Maria avia potius quam mater nostra dicenda erit, eo quod Ecclesiam matrem habeamus», est prorsus ridicula atque turpe opprobrium infert theologis ipsam proponentibus.

Si quid enim argumentum valeret etiam agentes de Deo Patre; quippe cum Christus Dominus praenuntiatus fuerit Pater futuri saeculi (Isai 9,6) atque Eius sanguinis lavacro regenerati simus (Tim 3,5), Deum Patrem a quo Filius est genitus, avum invocare deberemus. Quid ineptius in theologica expositione?

Recte igitur Paulus VI adhibet titulum «Mater Ecclesiae». Nam si theologiam in puris methaphoris fundatam superemus, Traditio et Pontificum magisterium voce consona nos docent: «Sicut Ecclesia est mater fidelium, ita etiam Maria mater est totius Ecclesiae.

II, nn. 1-2. In textu correcto omittitur quoad «Mater Redemptoris uno eodemque decreto cum Filio... praedestinata sit». Ast immerito; nam doctrina huiusmodi dici non potest mere «beneplicitum theologicum» neque sententia alicuius particularis scholae; sed est doctrina magisterii Pontificii.

Quod etiam nos in uno simplicissimo actu praedestinati fuerimus, nihil refert; nam in uno actu multa signa, iuxta ordinem causalitatis et dependentiae distinguere licet: Christum universorum Salvatorem; Mariam salvandam a Christo et salvatricem; ceteros omnes salvandos a Christo, sed non sine cooperatione Virginis benedictae in opere salutis.

II, n. 3 atque III, n. 1. Omissio verborum «almamque Sociam Christi» non legitimatur eo quod Patres allati titulum huiusmodi non adhibeant. Satis agnoverunt Mariam esse Evam Novam et Novo Adamo adiutorium simile sibi... Doctrina explicita semel et iterum commendata a Magisterio ordinario Romanorum Pontificum despici non potest eo quod ipsis verbis, priscis temporibus, non inveniatur expressa. Neque colligendo pontificum verba, conduntur ipso facto dogmata nova; sed Concilii forsitan erit proprium doctrinam catholicam proponere quam Summi Pontifices incunctanter traderunt. Haec saltem est norma servata in aliis capitibus exarandis¹⁰⁵.

¹⁰⁵ O.c., pp. 282-284.

Creemos que nuestras observaciones llegaron a tiempo y el 20 de febrero de 1964, no sin esfuerzo, salió el texto concordado entre Philips y Balič.

Dicho texto fue aceptado por la Subcomisión la cual, parece que sin ningún retoque, lo pasó a la Comisión Teológica el 14 de mayo. Se le hicieron varios cambios (algunos acertados, otros no tanto)¹⁰⁶ y a primeros de junio se le dio el visto bueno definitivo y fue editado a dos columnas, con los textos enmendado y concordado.

El 3 de julio, Pablo VI dio vía libre a la impresión definitiva de la *Lumen gentium*, cuyo postrer capítulo era el texto mariano, a dos columnas, como acabamos de decir.

A principios de verano (apenas aprobado el texto base por la Comisión Teológica) el episcopado español nos pidió un informe sobre el mismo, y se lo enviamos distinguiendo —como otras veces— reparos de carácter general y mejoras posibles en ideas o frases concretas.

Esta vez eran catorce las páginas apretadas que, sin tardar, se enviaron a nuestros obispos. Llegados a Roma, las multicopiamos en latín y fueron distribuidas a muchos extranjeros. Eran los últimos esfuerzos para perfeccionar el capítulo de la Virgen. Y de entre los reparos generales que hacíamos, uno se refería al título de Madre de la Iglesia que nos ocupa, porque entendíamos que en el texto se desairaba a Pablo VI y a sabiendas.

«Novam animadversionem indigitamus quae, ratione objecti seu argumenti dici posset particularis; ab initio ad finem, frequenter occurrit. Animadversio autem sic proponitur. Nonnulla scienter et studiose sunt omissa, quae sileri non debent. Res tota duobus exemplis declaratur.

A) Scienter et studiose titulus «Mater Ecclesiae» Beatae Virgini detrectatur; attamen, gloriosissima Virgo Corporis Mystici Mater indubie et sine ambagibus debet appellari.

Equidem, in n. 52 referentur verba SS. D. Pauli VI sessionem finitam declarantis, quatenus Beatam Virginem nobis maxime propinquam demonstrant. Sed qua de causa, textus non integer sed mutilus adducitur? Summus enim Pontifex dixerat: «Speramus denique eandem Synodum, quaestiones de schemate circa Beatam Virginem, optimam quae possit, habituram esse enodationem; ita scilicet ut uno consensu et summa pietate agnoscatur locus longe praestantissimus qui

¹⁰⁶ Cfr *Enciclopedia Mariana Posconciliar*, pp. 78-79.

Matris Dei est proprius in Sancta Ecclesia, de qua praecipuus est sermo in hoc concilio; locum dicimus post Christum altissimum nobisque maxime propinquum, ita ut nomine «*Matris Ecclesiae*» eam possimus ornare, idque cedat in eius honorem in nostrumque solatium» («*L'Osservatore Romano*, 5 dec. 1963, p. 2). Tum reverentia in Summum Pontificem, tum veritatis amor non mutilum textum postulabant.

Amplius: Mariam Matrem Ecclesiae Romani Pontifices a Leone XIII ad Paulum VI semel et iterum nuncuparunt, Traditionis vocem confirmantes. Videsis textus allatos a cl. Llamera et Esquerda, in opere cui titulus «*Sancta Maria Ecclesiae Mater*» (pp. 87-89; 42-45). Illa omnia, sine aliqua in Traditionem et Summum Pontificem iniuria, ignorari non possunt.

Si enim inculcari velit propinquitas Virginis cum hominibus, cum Ecclesia, Maria maxime propinqua est qua mater singulorum fidelium et Ecclesiae universae. Praeteritionis autem causa et ratio in eo videtur esse, quod nonnulli Beatam Virginem nobis similem et parem pronuntient, etsi sororem natu maiorem agnoscant; sed negantes veram maternitatem spiritualem veramque regalitatem Virginis benedictae, quae non vere sed methaphorice Mater, Regina, Mediatrix diceretur.

Completa autem veritatis synthesis in eo est ut, agentes de loco et munere Beatae Virginis in Ecclesia, «inmanentiam» simul et «transcendentiam» Deiparae retineamus. Inmanentiam quatenus B. Virgo vere ad Ecclesiam pertinet cuius est membrum singularissimum; transcendentiam itidem quatenus excellentia, dignitate, verissimo interventu, est supra Ecclesiam (o.c. pp. 35-36; 46-48).

Re quidem vera, vel abstrahentes a valida et perantiqua traditione, scimus hodie Ecclesiam (a Romano Pontifice ad ultimum usque fidelium) Mariam Matrem nostram invocare. Probationes ex Liturgia depromptas claras et frequentiores invenies¹⁰⁷. Unum afferimus textum ex hymnis in festo B. Virginis in caelum Assumptae:

..... (Trinitas)
Reginam statuit nostram
Provida Matrem.

¹⁰⁷ Cfr *La Maternidad espiritual de María en la Liturgia*, en «*Ephemer. Mariologicae*», XI (1961), pp. 87-129.

Populus Dei orans confitetur Deum voluisse Virginem Mariam Matrem et Reginam Ecclesiae¹⁰⁸.

El título «Madre de la Iglesia» lo llevábamos metido en lo más hondo del alma y por él trabajamos hasta el último momento. Es ya muy conocida la carta que, en vísperas de empezar la sesión definitiva, el 12 de septiembre de 1964, enviamos a nuestros obispos como consultores y como miembros de la Sociedad Mariológica. La carta llevaba estas firmas: N. García, C.M.F.; J. A. de Aldama, S.I.; Bernardo Monsegú, C.P.; Marceliano Llamera, O.P., y Manuel Garrido, O.S.B. En ese documento señalábamos tres puntos esenciales que se omitían en el texto que se iba a discutir: el título *Mater Ecclesiae*, la asociación de María con su Hijo en la obra redentora y el Magisterio auténtico de los Papas. Y sobre el primero decíamos así:

«1.º El título *Mater Ecclesiae*. Estaba en el título mismo del (anterior) esquema; ahora se ha suprimido de todo el capítulo.

Esta supresión es grave. Porque ese título mariano lo han enseñado al pueblo cristiano numerosos Pontífices, como Benedicto XIV, León XIII, Pío XI, Pío XII y sobre todo Juan XXIII, que lo usó cinco veces en cuatro años y Pablo VI (que lo ha usado cuatro veces en un solo año de pontificado).

Ese título tiene fundamentos teológicos solidísimos. Tales son el uso oficial de la Iglesia que llama a la Virgen, a diario, *Mater misericordiae*, es decir, Madre misericordiosa; las palabras del Redentor en la cruz dirigidas a san Juan que representaba a la Iglesia, según lo declararon varios romanos pontífices; la actividad maternal de María que, al concebir y llevar en su seno a Jesús, lo llevaba como Cabeza del Cuerpo Místico, evidentemente unido a sus miembros, como lo enseñó san Pío X y antes de él san León Magno. Ese título mariano ha sido propuesto expresamente por el Papa Pablo VI a los Padres conciliares: una vez, el 11 de octubre último, en Santa María la Mayor, cuando pedía a Nuestra Señora que la Iglesia, al definirse a sí misma, la reconociese como Madre suya; otra vez, de forma solemne y oficial, cuando en el discurso de clausura de la segunda sesión conciliar, auguró que la unión entre los Padres conciliares

¹⁰⁸ «Ephem. Mariol.», XVIII (1968), pp. 296-297.

liares en el punto de la Virgen se hiciera de forma que todos pudiéramos aclamar a María como Madre de la Iglesia.

Recientemente el Papa ha vuelto a darle el título de *Mater Ecclesiae*, en audiencia del 27 de mayo, en un contexto «doctrinal». Este último texto tiene una importancia singular, por ser una ratificación pontificia, después de que dicho título y el lenguaje del Papa en el discurso de clausura habían sido inconsiderada y ligeramente impugnados por algunos teólogos.

En estas circunstancias, la omisión de *Mater Ecclesiae* en un capítulo que quiere presentar las relaciones de la Virgen con el misterio de la Iglesia equivale a una condena de ese título y a una censura de lo enseñado por los papas e indicado insistentemente por Pablo VI al Concilio. Con la agravante de que el texto de Pablo VI, en el discurso de clausura (de la segunda sesión) está incluido en el esquema, pero truncado, por haber suprimido la frase en que habla de *Mater Ecclesiae*. Esto es grave y será escandaloso»¹⁰⁸.

El estilo de las últimas páginas demuestra, a ojos vistas, que la contienda doctrinal continuaba y que algunas posiciones parecían irreductibles. En consecuencia, el texto que el Concilio propusiera como doctrina de la Iglesia crecía en importancia y tendría algo de decisivo.

Por eso cabalmente no acertamos a ver la sencillez y serena objetividad de los historiadores que hablan del resultado de las discusiones como si el Concilio nada hubiese aclarado. Valga, como muestra, un breve artículo de Semmelroht¹⁰⁸. Recuerda que en la segunda etapa del Concilio se planteó y discutió el esquema sobre la Virgen y se pregunta: «¿Sobre qué se discutió?». Y luego, con doce páginas, modositas pero incoloras y de lastimosa endeblez teológica, nos deja sin respuesta: que si se hablaría mejor de María contemplándola como aislada, por encima de nosotros, o mirándola unida a nosotros en común con la Iglesia... Y olvida que la Virgen está más unida a nosotros mirándola como Madre que como hermana; y que cuanto más real, más dinámica y constante sea su asociación a Cristo en el misterio de la salvación, más estrechas y más íntimas son sus relaciones con los hombres, más íntimos y obligados los lazos que a Ella nos unen.

Aún valen menos las reflexiones que le sugiere la palabra «ecu-

¹⁰⁸ *La verdad teológica mariana* (en la Mariología de Carol), p. 56.

¹⁰⁸ *El nuevo Pueblo de Dios* (en alemán, *Das neue Volk Gottes*), por DÖPFNER y otros, Estella, pp. 115 ss., 1970.

ménico»: al Vaticano II, con razón, se le «puede llamar ecuménico». Ese título conviene a la asamblea moralmente general de los obispos que, con el Papa a la cabeza, representan a la que llamamos Iglesia docente. Y en ese sentido, tan ecuménicos fueron el Concilio Tridentino o Vaticano I, como lo ha sido el Vaticano II. Que además de ecuménico fuese también ecumenista (preocupado por la unión de los hermanos separados) es cosa digna de tenerse en cuenta; pero, en este otro sentido, no sería ecumenista como lo fue el de Florencia, convocado expresamente para conseguir la unión. Pero, en todo caso, el ecumenismo, ora lo promueva un *franco tirador*, para entendernos, ora lo promueva un concilio ecuménico, no se actúa negando o dejando perder la que se estime doctrina católica recibida de la Tradición e insistente y claramente enseñada por la Iglesia.

En fin de cuentas, Semmelroht no responde a la pregunta que se había hecho: «¿Sobre qué se discutió», en el esquema de la Virgen? Y, sin embargo, la respuesta era breve, fácil y clarísima. Formulemos unas proposiciones claras y concisas que, con una palabra, se aceptan o se rechazan:

1. ¿Las enseñanzas tradicionales y constantemente enseñadas por el Magisterio debían tenerse en cuenta al hablar de la dignidad y oficios de la Virgen? Sí o no...
2. ¿La Virgen, aun siendo de la Iglesia (inmanencia) es de otro orden (trascendencia) y está sobre la Iglesia? Sí o no...
3. ¿La Santísima Virgen, asociada por Dios a la obra de Jesucristo, es Madre de la Iglesia, contribuyendo a la restauración de nuestra vida sobrenatural? Sí o no...
4. ¿La Virgen, aun ahora en el cielo, sigue ejercitando sobre nosotros su oficio maternal y es nuestra medianera y abogada? Sí o no...

Hablando «en román paladino», esas eran las cuestiones y sobre ellas discutíamos. Nosotros, desde un principio, teníamos cuatro SI. Algunos grupos del Concilio (para-concilio), desde el principio al fin, tenían cuatro NO. Al menos los españoles (¡y claro que no estábamos solos!) profundizando en el modo como plugo a Dios realizar el misterio de Cristo y ateniéndonos a las normas del recto quehacer teológico, eso defendíamos con verdadero empeño; a esas conclusiones llegábamos para mayor gloria de la Virgen y alegría y esperanza de nosotros sus hijos.

CONCLUSION

Pero he de terminar y termino fracasando. Porque prolongar la exposición ya no es sufridero y cortarla en seco es defraudar a todos. Sí, porque aun andando como a saltos, no hemos hecho ni la mitad de camino y hemos explotado una parte mínima de las fuentes. Más ¿a dónde nos llevaría el relato de cuanto hicimos por defender los títulos de Corredentora (= *alma Christi Socia*) y de Medianera, o el recuento de conferencias y escritos en orden a contrarrestar insidiosas campañas de muy bien intencionados ecumenistas o pastoralistas pero un poco ilusos y, ciertamente, sin acuerdo con los Papas, que hacían perder la devoción a la Virgen aún a sacerdotes, religiosos y profesores de religión faltos de la formación debida?

Paso por alto todo eso y me limito a mencionar dos actividades complementarias: la redacción de votos aprobatorios con reservas (*«iuxta modum»*) y la propaganda de nuestras ideas y aspiraciones entre los Padres conciliares.

La redacción de los votos se hacía siempre a presión por la premura del tiempo. Recuerdo, por ejemplo, que los 521 votos con reserva emitidos el 29 de octubre, en la última votación, debían presentarse el siguiente día 30. Redactarlos en una noche y buscar el obispo que se prestase a dar su firma no siempre era tan hacedero.

Recuérdese que el voto incluía: 1.º, el texto que se quería cambiar; 2.º, la nueva redacción propuesta, y 3.º, las razones y autoridad en que se fundaba el cambio pedido.

En esto se trabajó con interés y creo que con cierto fruto. Más aún: conociendo el texto que se iba a votar y adivinando lo que saldría, muchísimos votos «iuxta modum», se redactaban y entregaban a los Padres antes incluso de la votación. Así se explican los 521 votos mencionados, aunque el relator monseñor Roy había solicitado que la votación fuera unánime y no sobrecargada de modos.

En esa ocasión presentamos unos cuantos y es motivo de gozo pensar que, hasta el último momento, hicimos lo posible para mejorar el texto. Permítansenos dos o tres muestras.

En el texto votado, del número 53, deducía la piedad filial del hecho que la Virgen era miembro excelente y singularísimo del Cuerpo Místico. Lo natural y lógico era que la piedad filial se refiriera a la madre, no a un miembro. En un voto se aludió a Benedicto XIV (cuyas son las palabras del número) y ahora pode-

mos leer que la Iglesia, «enseñada por el Espíritu Santo, honra (a María) con afecto de piedad filial, como Madre amantísima».

En el número 56 da gozo leer la idea de que la Virgen «estuvo adornada con cuantos dones correspondían a tan sublime oficio» de Madre de Dios. Esa idea la había quitado la Comisión al redactar el texto enmendado (la segunda columna de que hablamos anteriormente), y lo había hecho —decía la misma Comisión—, porque las palabras de san Ambrosio con que se expresaba la idea no venían a cuento. Nosotros insistimos en que si las palabras de san Ambrosio se habían dicho a otro propósito —eso era verdad— se quitase la cita del santo, pero no la doctrina que, siendo verdadera, no tenía por qué desaparecer. Y nos dieron el gusto, aunque no con las palabras literales que ofrecimos.

Algo por el estilo nos pasó con el número 69, último capítulo sobre la Virgen. El texto decía: «...Ipsa (B. Virgo) nunc quoque, in omnium sanctorum communione, apud Filium intercedat». Eso nos parecía que era insistir, una vez más, en la idea de que la Virgen era la primera, pero siempre en nuestro plano. Nosotros, recurriendo a la Tradición y a la teología, propusimos que el texto se mejorase diciendo: «Nunc quoque, in caelo regnans et super sanctos exaltata, apud Christum intercedat». No nos dieron gusto completo; pero, al fin, se metió la frase de la superioridad y trascendencia de María: «In caelo super omnes beatos et angelos exaltata», que no estaba en el texto votado¹⁰⁹.

De la propaganda que podríamos llamar «a domicilio» habría mucho que decir. Las visitas y diálogos con diferentes Padres conciliares nos costaron esfuerzo, tiempo y hasta dinero... ¡bien empleado todo!; pero me limito a una anécdota rigurosamente histórica, silenciando los nombres del lugar y de la Orden aludida, porque no son necesarios para la lección que se desprende.

Los Padres conciliares hospedábanse en hoteles, institutos, curias generales y conventos múltiples. Fue, pues, el caso, que una vez, en momentos críticos y vísperas de decisiones decisivas, nos dirigimos a la curia de la Orden Olivetana (éste es el nombre fingido para guardar el anonimato) donde residían más de treinta obispos.

Preguntamos por uno que nos atendió amablemente. Pensaba como nosotros (era español) y al entregarle nuestras hojas de propaganda, mansamente y creo que con algo de tristeza, nos contestó: ¡Ay, padres míos!; sí, aquí hay 32 obispos olivetanos, pero no hay 32 votos para lo que ustedes buscan. Los afectos y corrientes quedan

¹⁰⁹ Sobre lo dicho aquí, cfr *La Virgen de nuestra fe* (Madrid, 1967), en comentarios a los nros. 30-31 y 57-58.

determinados por la nacionalidad, no por el hábito. Votan los franceses, los ingleses, los españoles, los alemanes, los yankis; pero no votan los Olivetanos. Ustedes se equivocaban en sus cuentas: querían sumar cantidades heterogéneas.

Yo me acordé de la suerte de mi escrito en apoyo de la campaña del cardenal Wyszynski; y admiré y sigo admirando la maravilla de que el Espíritu Santo siga manteniendo a la Iglesia como maestra de la verdad, valiéndose de sujetos proclives a mirarla a través de las nieblas y cendales de apasionamientos y manejos humanos.

Pero nuevamente me estoy contradiciendo. Dije que acababa en seco y también se alarga la conclusión. Acabo, pues, con la anunciada sinopsis de nuestras posiciones comparadas con la doctrina del Concilio.

Nos esforzamos para que resaltase la singularidad y trascendencia de la santísima Virgen que, siendo de la Iglesia, está sobre ella, en un orden superior y único, por encima de los hombres y de los ángeles. Y esa primacía y singularidad el Concilio acabó por enseñarlas una y otra vez.

- Los fieles han de venerar «en primer lugar» y sobre todos los santos a la gloriosa Virgen María Madre de Dios» (n. 52)¹¹⁰.
- María, enriquecida con la suma prerrogativa y dignidad de ser la Madre de Dios Hijo... aventaja con creces a las criaturas celestiales o terrenas (n. 53).
- Es miembro excelentísimo y del todo singular de la Iglesia; tanto que está sobre ella, y la Iglesia misma la venera como a Madre con piedad filial (n. 53).
- Como Madre de Dios, estuvo enriquecida con los dones y gracias que correspondían a su oficio y sublime dignidad (n. 66).
- María fue ensalzada por Dios como reina universal (n. 59).
- En calidad de Madre, de modo único y como nadie, estuvo asociada a la persona y a la obra de su Hijo, y cooperó de modo singular a la obra de la salvación del mundo (n. 61).
- En el misterio de la Iglesia, se adelantó María como ejemplo *eminente* y *singular* (nótese los dos adverbios); palabras que dan la clave para entender la tipología de la Virgen frente a la Iglesia: santidad, virginidad, maternidad... eminentes, de otro orden... (n. 63).
- Como Madre santísima de Dios, después de Cristo está ensalzada por encima de los santos y de los ángeles (n. 66).

¹¹⁰ En estas dos páginas remitimos a los números de la *Lumen gentium*.

- La Iglesia justamente la venera con culto especial... Esencialmente distinto del culto de latría que sólo se debe a Dios, y distinto también y no común con el que se rinde a los santos, porque la dignidad y excelencia de la Madre natural de Dios es muy otra y de otro orden que la condición de hijos adoptivos (n. 66).
- Aún ahora, en el cielo, está ensalzada sobre los ángeles y los santos (n. 69).

Otro tanto podemos decir acerca de la maternidad de María sobre la Iglesia. «Tota Ecclesia quae est Mysticum Christi Corpus, computatur quasi una persona cum suo Capite quod est Christus»¹¹¹. Y eso basta para que sea Madre de todos, porque Cristo de todos era Cabeza y a todos personificaba el Hijo de María, como es Madre de Dios por ser divina la persona de Jesús. La contumaz resistencia de la Comisión en admitir el título de «madre de la Iglesia» y el empeño incansable de la parte opuesta para sacarlo a flote, explica que, a falta de la palabra expresa, la realidad del título se afirme hasta machaconamente.

- Es verdadera madre de los miembros (de Cristo)... por haber cooperado con su amor a que naciesen los fieles, que son miembros de aquella Cabeza (Cristo) (n. 53).
- Es Madre amantísima a quien la Iglesia ama filialmente (n. 53).
- Explicando la *función* de la Virgen en el misterio del Verbo encarnado y su Cuerpo Místico, dice el Concilio que esa función es siempre la de Madre: Madre de Cristo y de los fieles a El unidos (n. 54).
- Es Madre de los vivientes, porque la muerte vino por Eva y la vida por María (n. 56).
- Asociada al sacrificio de su Hijo moribundo, Jesús mismo nos la dio por Madre (n. 58).
- La Virgen unida al Salvador, con la obediencia, la fe, la esperanza y ardiente caridad, cooperó a la restauración de la vida sobrenatural de las almas. Por eso es nuestra Madre en el orden de la gracia» (n. 61).
- Esta maternidad, en el orden de la gracia, perdura sin cesar..., porque Asunta al cielo, la Virgen no depuso esta función salvadora («salutiferum hoc munus») (n. 62).
- María coopera siempre, con amor materno, a toda regeneración o educación y formación de los hijos de Dios (n. 63).

¹¹¹ SANTO TOMÁS, *Summa*, 3, c. 49, a.1.

Y providencialmente, fue Pablo VI quien puso un remate y coronamiento espléndido. En la clausura de la tercera etapa del Concilio (21 de noviembre de 1964), el Vicario de Cristo, al promulgar la Constitución dogmática sobre la Iglesia, es decir, «en la ocasión más solemne y oportuna», como dijo él mismo, proclamó solemnemente la maternidad espiritual de María sobre toda la Iglesia:

«Así pues, para gloria de la Virgen y consuelo nuestro, Nos proclamamos a María Santísima Madre de la Iglesia, Madre de todo el pueblo de Dios, tanto de los fieles como de los pastores, que la llaman Madre amorosa, y queremos que de ahora en adelante sea honrada e invocada por todo el pueblo con este gratísimo título».

Era la interpretación auténtica del capítulo octavo en el cual hállese el contenido doctrinal del título, pero no aparece literalmente la palabra «Madre de la Iglesia».

El capítulo 8.º de la *Lumen gentium* queda iluminado con la luz de solemne, terminante y muy pensada enseñanza pontificia. Como el cap. 3.º, n. 22 (de la colegialidad) ha de leerse a la luz de la «nota explicativa previa» que no es del texto de la Constitución.

Naturalmente los que, en nuestras asambleas mariológicas, habíamos dicho tantas veces: «dignare, me laudare Te, Virgo sacra», sentimos un gozo inefable, aunque presentido porque, como decíamos hace dos años al presentar SCRIPTA DE MARÍA, el Hijo sale siempre por su Madre. Alegría y gozo que alcanzaba —creo yo— aún a los que opinaban en contra, porque la intervención del Papa nos llevó a la meta de las discusiones, que es la verdad, y la meta es siempre un gozo. Al gozo y alegría júntese, todavía hoy, un amor más filial a nuestra Madre del cielo y una esperanza más cierta en la Virgen «quae magna solet pro minimis reddere», de que —como le pedimos— vuelva a nosotros sus ojos misericordiosos y nos muestre a Jesús, Hijo suyo, y hermano y redentor nuestro.

Hemos puesto de relieve nuestro tesón en defender la singularidad de María y su maternidad sobre la Iglesia, y lo mismo podría (¡debería!) hacerse sobre la «alma Christi Socia» y medianera. Y, en el plano pastoral, urge salir abiertamente en defensa de la devoción a la Señora, porque da miedo pensar en los males que vienen sobre

la Iglesia, si al pueblo cristiano se le quita la devoción a la Virgen, parte integral del culto cristiano, como nos dijo Pablo VI¹¹².

Lo poco que he dicho y lo muchísimo que queda por decir, contribuya a que otros con más ciencia, con mayores bríos, con más medios a su alcance, se decidan a acometer la empresa de una historia completa de lo que España (nuestros prelados, nuestros teólogos) hicieron por la causa de la santísima Virgen, estudiando también (¿por qué no?) algunas causas que, tal vez sin culpa de nadie, impidieron hacer o conseguir más.

¹¹² *Marialis cultus*. Véase la introducción y el nro. 56.